



ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL ESCENARIO FINAL DE DISTRITACIÓN LOCAL QUE REALIZA EL COMITÉ TÉCNICO PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DISTRITACIÓN PARA EL ESTADO DE VERACRUZ

ANTECEDENTES

- 1. El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral.
- 2. El 4 de abril de 2014, el Consejero Presidente, las y los Consejeros Electorales, rindieron protesta constitucional, con lo que se integró este Consejo General, dando formal inicio a los trabajos del Instituto Nacional Electoral.
- 3. El 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expidió la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, mismo que abrogó al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- 4. El 20 de junio de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG48/2014, se pronunció sobre la demarcación geográfica en las entidades federativas con Proceso Electoral Local 2014-2015, en el sentido de que con base en los plazos que contempla la reforma constitucional y legal, no es posible realizar las actividades necesarias para efectuar cambios a su distritación actual.
 - Asimismo, en el punto Cuarto del Acuerdo referido en el párrafo que precede, dispuso que la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, iniciara los proyectos para la demarcación territorial de la geografía electoral nacional, en términos de la nueva legislación.
- 5. El 19 de noviembre de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG258/2014 aprobó la creación del "Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación", como Instancia de Asesoría Técnico-Científica de este Instituto para el desarrollo de actividades o programas que le sean conferidas en materia de redistritación federal y local.
 - El Punto Segundo, inciso c) del Acuerdo referido en el párrafo anterior, señaló como atribución del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de





Distritación, analizar la propuesta de criterios a utilizarse en la realización de los estudios y proyectos para la delimitación territorial de los Distritos Electorales en las entidades federativas, que será sometida a la consideración de este Consejo General.

6. El 26 de marzo de 2015, la Junta General Ejecutiva de este Instituto, mediante Acuerdo INE/JGE45/2015, aprobó el Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación para las entidades federativas con Procesos Electorales Locales 2015-2016 y 2016-2017, mismo que fue objeto de una actualización, con base en el Segundo punto de acuerdo del mencionado documento, por parte de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores el 4 de junio del mismo año, siendo que en el bloque 1 bis de entidades federativas a distritar quedaron incluidas las de Veracruz y Sinaloa.

En el punto segundo del Acuerdo referido, se ordenó que la Dirección del Registro Federal de Electores presentara para su aprobación a la Comisión del Registro Federal de Electores, una matriz donde se determine su jerarquía, posibilidad de modelarse y restricciones en el modelo matemático propuesto, procurando la aplicación integral de los mismos.

- 7. El 15 de abril de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG195/2015 aprobó los criterios y reglas operativas que deberán aplicarse para el análisis y la delimitación territorial de los Distritos en las entidades federativas previo a sus respectivos Procesos Electorales Locales, con base en el último Censo General de Población realizado por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática en el año 2010.
- 8. El 29 de abril de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG217/2015 aprobó los Catálogos de municipios y secciones que conforman el marco geográfico electoral de la entidad federativa de Veracruz, como insumo para la generación de los escenarios de distritación.
- 9. El 30 de abril de 2015, la Comisión del Registro Federal de Electores del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó la matriz que establece la jerarquía de los criterios y su participación en el modelo matemático para su aplicación integral en la delimitación de los distritos electorales locales, en cumplimiento del Acuerdo INE/CG195/2015.

NORMATIVIDAD APLICABLE

Son aplicables los artículos 41, párrafo segundo, Base V, apartado A, párrafos primero y segundo y apartado B, inciso a), numerales 2; 52, 53 y 116, párrafo 2, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29; 30, párrafos 1, incisos a), c) y f) y 2; 31, párrafo 1; 32, párrafo 1, inciso a), fracción II y III; 34, párrafo 1, inciso a); 35; 42, párrafo 10; 44, párrafo 1, incisos I), gg), hh) y jj); 54, párrafo 1, incisos g) y h) y 214,





párrafos 1, 2 y 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 21 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 23, fracción I, 180 párrafo 2 y 182 del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; los Acuerdos INE/CG130/2014, INE/CG48/2014, INE/CG258/2014, INE/CG195/2015 e INE/CG217/2015 del Consejo General y el Acuerdo INE/JGE45/2015, de la Junta General Ejecutiva

CONSIDERACIONES

La dinámica demográfica del país y de conformidad con la reforma político-electoral, el Instituto Nacional Electoral tiene como nuevas atribuciones, entre otras, la de conformar y actualizar la geografía electoral, así como el diseño y determinación de los distritos electorales y división del territorio en secciones electorales, acorde a lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, Constituciones y leyes locales de las entidades federativas del país. Esta actividad debe cumplir tres principales objetivos:

- a. Organizar territorialmente los distritos electorales locales con base en el último Censo General de Población, para dar cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 53 y 116, párrafo 2, fracción II de nuestra Carta Magna.
- b. Garantizar una representación política equilibrada de los habitantes del país en cada distrito electoral uninominal.
- c. Considerar para la creación de la nueva geografía electoral local las propuestas que las representaciones partidistas en las Comisiones Nacional y Locales de Vigilancia y los Organismos Públicos Locales, realicen a los escenarios formulados por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y el Comité, siempre y cuando cumplan con los criterios aprobados por el Consejo General.

Para cumplir dichos objetivos, a propuesta de la Comisión del Registro Federal de Electores, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó mediante el Acuerdo INE/CG195/2015, los criterios y reglas operativas para formular los estudios y proyectos para la división de las entidades federativas en los distritos electorales uninominales locales, siendo estos los siguientes:





CRITERIOS PARA LAS DISTRITACIONES LOCALES Y SUS REGLAS OPERATIVAS

Equilibrio poblacional

Criterio 1

Para determinar el número de Distritos que tendrá la entidad federativa en cuestión, se cumplirá lo dispuesto en la Constitución Estatal respectiva y el Estatuto del Gobierno del Distrito Federal.

Regla operativa del criterio 1

Se cumplirá lo dispuesto en el texto de la Constitución Estatal respectiva y el Estatuto del Gobierno del Distrito Federal, respecto al número de diputados de mayoría relativa, que se establezcan en el texto constitucional respectivo.

Criterio 2

Para determinar el número de habitantes que tendrá cada Distrito, se utilizarán los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010, publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para la entidad federativa en cuestión y se dividirá a la población total de la entidad, entre el número de Distritos a conformar. El resultado de este cociente será la población media estatal.

Regla operativa del criterio 2

a. La población media estatal se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

Población media estatal = Población total estatal del Censo 2010 Número de distritos a conformar

- Se procurará que la población de cada Distrito Electoral sea lo más cercana a la población media estatal.
- c. En este procedimiento, la aplicación de los criterios se realizará de acuerdo al orden de su enunciación, procurando la aplicación integral de los mismos.
- d. Se permitirá que la desviación poblacional de cada Distrito con respecto a la población media estatal, sea como máximo de ±15%. Cualquier excepción a esta regla deberá ser justificada.

Distritos integrados con Municipios de población indígena

Criterio 3

De acuerdo a la información provista y a la definición establecida por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), cuando sea factible, se conformarán los Distritos con Municipios que cuenten con 40% o más de población indígena.

Regla operativa del criterio 3

- a. De la información provista por la CDI, se identificarán los Municipios con 40% o más de población indígena.
- Los Municipios con 40% o más de población indígena que sean colindantes entre sí serán agrupados.





- c. Se sumará la población total de las agrupaciones de Municipios con 40% o más. En caso de que la suma de la población de la agrupación sea mayor a la población media estatal más de 15%, se dividirá la agrupación municipal para integrar Distritos dentro del margen permitido, procurando incorporar los Municipios con mayor proporción de población indígena.
- d. En el caso de que sea necesario integrar un Municipio no indígena, se preferirá al Municipio con mayor proporción de población indígena.

Integridad municipal

Criterio 4

Los Distritos se construirán preferentemente con Municipios completos.

Regla operativa del criterio 4

- a. Para integrar los Distritos se utilizará la división municipal vigente de acuerdo al marco geo-electoral que apruebe el Consejo General del Instituto Nacional Electoral. La unidad de agregación mínima será la sección electoral.
- b. Se identificarán aquellos Municipios cuya población sea suficiente para conformar uno o más Distritos enteros, respetando la desviación máxima poblacional de ±15% respecto a la población media estatal y privilegiando la menor desviación poblacional.
- c. Se agruparán Municipios vecinos para conformar Distritos, sin que se comprometa el rango máximo de ±15% de desviación respecto a la población media estatal, privilegiando aquellas agrupaciones que tengan la menor desviación poblacional.
- d. Se unirán Municipios que excedan el rango máximo de ±15% de desviación respecto a la población media estatal y que agrupados con un solo vecino, conformen un número entero de Distritos. En caso de existir varias posibilidades, se elegirá al Municipio vecino cuya población determine a la agrupación con la menor desviación poblacional.
- e. En los casos en que se deban integrar Distritos Electorales a partir de fracciones municipales, se procurará involucrar el menor número de fracciones.
- En el caso de alguna excepción, deberá ser justificada.

Compacidad

Criterio 5

En la delimitación de los Distritos se procurará obtener la mayor compacidad, esto es, que los límites de los Distritos tengan una forma geométrica lo más cercana a un polígono regular.

Regla operativa del criterio 5

Se aplicará una fórmula matemática que optimice la compacidad geométrica de los Distritos a conformar.

Tiempos de traslado

Criterio 6

Se construirán Distritos buscando facilitar el traslado en su interior, tomando en consideración los tiempos de traslado entre las cabeceras municipales y, de ser posible, comunidades de más de 2,500 habitantes.





Regla operativa del criterio 6

- a. Se tomarán en cuenta los tiempos de traslado entre las cabeceras municipales, estimados a partir de la Red Nacional de Caminos provista por el INEGI.
- Se calculará un tiempo de traslado de corte por entidad. Dos Municipios se considerarán como no vecinos, si el tiempo de traslado entre ellos es mayor que el tiempo de corte.
- c. El inciso anterior, no operará en caso de que en la conformación del Distrito queden Municipios aislados.

Continuidad geográfica

Criterio 7

Los Distritos tendrán continuidad geográfica tomando en consideración los límites geo-electorales aprobados por el Instituto Nacional Electoral.

Regla operativa del criterio 7

- a. Se identificarán las unidades geográficas (secciones y/o Municipios) que presenten discontinuidades territoriales en su conformación.
- b. Se agruparán territorialmente las unidades geográficas que presenten discontinuidad, salvo que dicho agrupamiento impida formar Distritos dentro del rango de desviación poblacional permisible.

Factores socioeconómicos y accidentes geográficos

Criterio 8

Sobre los escenarios propuestos por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, podrán considerarse factores socioeconómicos y accidentes geográficos que modifiquen los escenarios, siempre y cuando:

- a. Se cumplan todos los criterios anteriores; y
- b. Se cuente con el consenso de la Comisión Nacional de Vigilancia.

Es importante precisar que los criterios y reglas operativas para formular los estudios y proyectos para la división de las entidades federativas con Procesos Electorales Locales 2015-2016 y 2016-2017, serán aplicados en el orden en que se enuncian, de conformidad con la matriz donde se determina su jerarquía, posibilidad de modelarse y restricciones en el modelo matemático propuesto, procurando la aplicación integral de los mismos.

Con la finalidad de generar una mayor certeza al proceso de distritación en la fase de presentación de propuestas de mejora al Primer y Segundo escenarios cuando sean sometidos a consideración de los Partidos Políticos a nivel Comisión Nacional de Vigilancia, Comisión Local de Vigilancia y Organismo Público Local Electoral, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, con la asesoría del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación estableció unas Reglas para la





conformación de una propuesta de escenario de distritación y unos Criterios de evaluación de dichas propuestas.

I. Reglas para la conformación de una propuesta de escenario de distritación

- Cada partido político, en el ámbito de la CNV, la CLV y el OPL en el que está acreditado, tendrá derecho a presentar una propuesta de escenario en cada una de las instancias mencionadas.
- 2. Se deberán observar los criterios para la distritación y las reglas de operación que fueron aprobados por el Consejo General.
- 3. Se respetarán las agrupaciones de municipios indígenas colindantes siempre y cuando no se rompa el rango de desviación poblacional permitido.
- 4. Se podrán respetar las agrupaciones de municipios (tipología) con los que definió el escenario inicial o bien se podrán generar agrupaciones de municipios (tipología) diferentes.
- 5. Habrá libertad de construir escenarios moviendo secciones, grupos de secciones y municipios completos.
- 6. Los parámetros de ponderación y calibración de la función de costo, utilizados para la construcción de escenarios, se preservarán para la evaluación de los mismos.
- 7. Se podrá utilizar cualquier semilla para generar un escenario.
- 8. El valor de la función de costo a evaluarse para los escenarios propuestos, será el que resulte del uso del Sistema de Distritación.
- 9. Para que un escenario sea considerado para ser evaluado, deberá cumplir todos y cada uno de los apartados anteriores.

II. Criterios de Evaluación de una propuesta de escenario de distritación

- **1.** En el caso de que se haya generado una nueva agrupación de municipios (tipología), primeramente se procederá a evaluar ésta bajo los siguientes criterios:
 - a) Se identificará en su caso el número de distritos integrados a partir de fracciones municipales.
 - b) Se clasificará el número de distritos según el número de fracciones municipales.





- c) Se preferirá aquella agrupación de municipios (tipología) que contenga el menor número de fracciones municipales.
- d) En caso de empate entre tipologías, se preferirá aquélla cuyo escenario presente un menor valor en la función de costo.
- 2. Una vez evaluada la tipología o bien en el caso de que no se presente ninguna nueva, el escenario que se seleccionará será el que presente el menor valor en la función de costo y que cumpla con los criterios y las reglas operativas aprobados por el Consejo General.
- 3. En el caso de que dos o más escenarios presenten el mismo valor de la función de costo, se seleccionará aquel que tenga la menor desviación poblacional, respecto de la población media estatal.
- **4.** En el caso de que persista el empate, el procedimiento de desempate será por el nivel de cumplimiento de los criterios de distritación en el orden establecido en el acuerdo del Consejo General.

Por las consideraciones expuestas, y con la finalidad de que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores emita el Segundo Escenario de Distritación, con fundamento en el Acuerdo INE/CG48/2014 y el Acuerdo INE/JGE45/2015, este Comité Técnico procede a realizar el siguiente análisis y evaluación de las observaciones y/o propuestas presentadas por los partidos políticos para el estado de Veracruz.

I. Propuestas recibidas.

En el siguiente cuadro se presentan los datos de mayor trascendencia que describen las características del escenario y en donde se puede interpretar que todos los índices enlistados se encuentran dentro de los rangos establecidos por los criterios aprobados por El Consejo General del INE:

Veracruz	Función de Costo	Desviación Poblacional	Compacidad Geométrica	Distritos fuera de rango	Distritos Indígenas
Escenario Final	20.765809	6.052404	14.713405	NO	3

II. Documentación adicional

En el Anexo 1 se incorporan los dictámenes del Comité a las observaciones de los partidos políticos al Primer y Segundo escenarios de distritación.





III. Análisis

Para atender la integración del Escenario Final, fue necesario que el Comité analizara su configuración para constatar que atendiera cada uno de los criterios de distritación aprobados, considerando:

- a) Equilibrio poblacional,
- b) Composición de distritos con Municipios de población indígena,
- c) Integridad municipal,
- d) Compacidad,
- e) Tiempos de traslado,
- f) Continuidad geográfica,
- g) Factores socioeconómicos, y
- h) Accidentes geográficos.

El resultado del citado análisis permitió establecer lo siguiente:

- Se comprobó que la construcción del escenario presentado, cumplió con el criterio número 1. Toda vez que se integra con polígonos de 30 demarcaciones distritales tal como lo marca el texto vigente de la Constitución Política del Estado de Veracruz de la Llave en su artículo 21.
- 2. Se verificó que numéricamente todas las delimitaciones territoriales, cumplieran con el **criterio número 2**. Es decir, que la desviación poblacional de cada Distrito con respecto a la población media estatal, tuviera como máximo ±15%. Las desviaciones poblacionales de los polígonos propuestos oscilan entre el +14.81% como máxima y el -10.81 como mínima.
- 3. Se detectaron 47 municipios cuyo porcentaje población indígena se encuentra por arriba del 40%, con respecto al total de su población residente. Adicionalmente y para los fines de cada escenario de distritación propuesto, se identificaron las agrupaciones con las cuales se construyeron 3 Distritos, mismos que fueron respetados en la configuración del escenario final. Motivo por el cual el Comité dio por cumplido el propósito del criterio 3.
- 4. En opinión del Comité, el Escenario Final cumple a cabalidad con lo que se señala en el **criterio número 4** al observarse que en el desarrollo de la propuesta se llevaron a cabo las siguientes acciones:
 - a) Delimitación de polígonos con equilibrio demográfico en aquellos municipios que por sí solos pueden contener uno o más distritos.
 - b) Agrupación de fracciones municipales a municipios vecinos con identidad regional en aspectos de tipo social.





- c) Configuración de demarcaciones distritales con municipios completos y colindantes, que debido a su densidad poblacional debieron ser agrupados.
- 5. Para confirmar el propósito fundamental del criterio número 5, se consideró la proporción de los distritos que el sistema arrojó. Implícitamente el criterio hace referencia a que los índices de compacidad son favorables mientras más se acerquen a cero. Los datos del escenario consignan que citados índices de compacidad van desde 0.938261, la menos afortunada en el polígono señalado con el número 8, hasta la mejor que corresponde al número 29, en donde el índice de compacidad se establece en 0.121760. A partir del análisis, se concluyó que el escenario presentado, cumple con el criterio.
- 6. En referencia a la importancia que reviste los tiempos de traslado al interior de los distritos tal como lo enuncia el criterio número 6, los integrantes del Comité observaron que el citado escenario, a pesar de las condiciones propias del estado, los tiempos de traslado fueron optimizados, motivo por el cual concordaron en considerar que también se cumple con el criterio.
- 7. En la composición de las demarcaciones distritales propuestas, se observó lo siguiente:
 - a. En la mayoría de los casos se presenta la característica de mantener colindancia en sus diferentes unidades geográficas de integración y vinculación (municipios y secciones electorales).
 - b. El municipio de Tamalín se encuentra dividido por el municipio de Tantima en dos fracciones disconexas, con quien se agrupó, en asociación con otros municipios para integrar al distrito marcado con el número 13.
 - c. Se detectaron secciones que se encuentran divididas en fracciones disconexas dentro de las porciones territoriales de algunos municipios sin que ello incidiera negativamente en la construcción de distritos.

Motivo por el cual se consideró que el principio de continuidad geográfica señalado en **el criterio número 7** se cumple.

Adicionalmente, el escenario atiende:

- La incorporación de algunas sugerencias hechas por las representaciones partidistas acreditadas ante los diferentes órganos de vigilancia e instancias electorales.
- 2. Preserva integridad municipal.
- 3. Considera factores socioeconómicos de cada región, así como de los accidentes geográficos de la entidad.
- 4. Mejora los índices de la función de costo.





IV. Evaluación y procedencia técnica

En opinión de los integrantes del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, la propuesta de demarcación de distritos electorales locales del Escenario Final para Veracruz, cumple plenamente con los propósitos y principios señalados en los Criterios aprobados por el Consejo General del INE, con sus reglas operativas, así como con la tipología diseñada para el objetivo establecido.

Miembros del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación

Dr. Miguel Angel Gutiérrez Andrade Integrante del Comité Técnico

Act. Juan Manuel Herrero Álvarez Integrante del Comité Técnico

C. Rodrigo Morales Manzanares Integrante del Comité Técnico

Dr. Manuel Ordorica Mellado Integrante del Comité Técnico

Dra. Celia Palacios Mora Integrante del Comité Técnico





ANEXO 1





ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS AL PRIMER ESCENARIO DE DISTRITACIÓN QUE REALIZA EL COMITÉ TÉCNICO PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DISTRITACIÓN PARA EL ESTADO DE VERACRUZ

ANTEGEDENTES

- 1. El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral.
- 2. El 4 de abril de 2014, el Consejero Presidente, las y los Consejeros Electorales, rindieron protesta constitucional, con lo que se integró este Consejo General, dando formal inicio a los trabajos del Instituto Nacional Electoral.
- 3. El 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expidió la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, mismo que abrogó al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- 4. El 20 de junio de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG48/2014, se pronunció sobre la demarcación geográfica en las entidades federativas con Proceso Electoral Local 2014-2015, en el sentido de que con base en los plazos que contempla la reforma constitucional y legal, no es posible realizar las actividades necesarias para efectuar cambios a su distritación actual.
 - Asimismo, en el punto Cuarto del Acuerdo referido en el párrafo que precede, dispuso que la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, iniciara los proyectos para la demarcación territorial de la geografía electoral nacional, en términos de la nueva legislación.
- 5. El 19 de noviembre de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG258/2014 aprobó la creación del "Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación", como Instancia de Asesoría Técnico-Científica de este Instituto para el desarrollo de actividades o programas que le sean conferidas en materia de redistritación federal y local.
 - El Punto Segundo, inciso c) del Acuerdo referido en el párrafo anterior, señaló como atribución del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, analizar la propuesta de criterios a utilizarse en la realización de los





estudios y proyectos para la delimitación territorial de los Distritos Electorales en las entidades federativas, que será sometida a la consideración de este Consejo General.

6. El 26 de marzo de 2015, la Junta General Ejecutiva de este Instituto, mediante Acuerdo INE/JGE45/2015, aprobó el Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación para las entidades federativas con Procesos Electorales Locales 2015-2016 y 2016-2017, mismo que fue objeto de una actualización, con base en el Segundo punto de acuerdo del mencionado acuerdo, por parte de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores el 4 de junio del mismo año, siendo que en el bloque 1 bis de entidades federativas a distritar quedaron incluidas las de Veracruz y Sinaloa.

En el punto segundo del Acuerdo referido, se ordenó que la Dirección del Registro Federal de Electores presentará para su aprobación a la Comisión del Registro Federal de Electores, una matriz donde se determine su jerarquía, posibilidad de modelarse y restricciones en el modelo matemático propuesto, procurando la aplicación integral de los mismos.

- 7. El 15 de abril de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG195/2015 aprobó los criterios y reglas operativas que deberán aplicarse para el análisis y la delimitación territorial de los Distritos en las entidades federativas previo a sus respectivos Procesos Electorales Locales, con base en el último censo general de población realizado por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática en el año 2010.
- 8. El 29 de abril de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG217/2015 aprobó los Catálogos de municipios y secciones que conforman el marco geográfico electoral de la entidad federativa de Veracruz, como insumo para la generación de los escenarios de distritación.
- 9. El 30 de abril de 2015, la Comisión del Registro Federal de Electores del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó la matriz que establece la jerarquía de los criterios y su participación en el modelo matemático para su aplicación integral en la delimitación de los distritos electorales locales, en cumplimiento del Acuerdo INE/CG195/2015.

NORMATIVIDAD APLICABLE

Son aplicables los artículos 41, párrafo segundo, Base V, apartado A, párrafos primero y segundo y apartado B, inciso a), numerales 2; 52, 53 y 116, párrafo 2, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29; 30, párrafos 1, incisos a), c) y f) y 2; 31, párrafo 1; 32, párrafo 1, inciso a), fracción II y III; 34, párrafo 1, inciso a); 35; 42, párrafo 10; 44, párrafo 1, incisos I), gg), hh) y jj); 54, párrafo 1, incisos g) y h) y 214, párrafos 1, 2 y 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 21 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 23, fracción I, 180





párrafo 2 y 182 del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; los Acuerdos INE/CG130/2014, INE/CG48/2014, INE/CG258/2014, INE/CG195/2015 e INE/CG217/2015 del Consejo General y el Acuerdo INE/JGE45/2015, de la Junta General Ejecutiva

CONSIDERACIONES

La dinámica demográfica del país y de conformidad con la reforma político-electoral, el Instituto Nacional Electoral tiene como nuevas atribuciones, entre otras, la de conformar y actualizar la geografía electoral, así como el diseño y determinación de los distritos electorales y división del territorio en secciones electorales, acorde a lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, Constituciones y leyes locales de las entidades federativas del país. Esta actividad debe cumplir tres principales objetivos:

- a. Organizar territorialmente los distritos electorales locales con base en el último Censo General de Población, para dar cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 53 y 116, párrafo 2, fracción II de nuestra Carta Magna.
- b. Garantizar una representación política equilibrada de los habitantes del país en cada distrito electoral uninominal.
- c. Considerar para la creación de la nueva geografía electoral local las propuestas que las representaciones partidistas en las Comisiones Nacional y Locales de Vigilancia y los Organismos Públicos Locales, realicen a los escenarios formulados por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y el Comité, siempre y cuando cumplan con los criterios aprobados por el Consejo General.

Para cumplir dichos objetivos, a propuesta de la Comisión del Registro Federal de Electores, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó mediante el Acuerdo INE/CG195/2015, los criterios y reglas operativas para formular los estudios y proyectos para la división de las entidades federativas en los distritos electorales uninominales locales, siendo estos los siguientes:

CRITERIOS PARA LAS DISTRITACIONES LOCALES Y SUS REGLAS OPERATIVAS

Equilibrio poblacional

Para determinar el número de Distritos que tendrá la entidad federativa en cuestión, se cumplirá lo dispuesto en la Constitución Estatal respectiva y el Estatuto del Gobierno del Distrito Federal.

Regla operativa del criterio 1

Se cumplirá lo dispuesto en el texto de la Constitución Estatal respectiva y el Estatuto del Gobierno del Distrito Federal, respecto al número de diputados de mayoría relativa, que se establezcan en el texto constitucional respectivo.





Criterio 2

Para determinar el número de habitantes que tendrá cada Distrito, se utilizarán los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010, publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para la entidad federativa en cuestión y se dividirá a la población total de la entidad, entre el número de Distritos a conformar. El resultado de este cociente será la población media estatal.

Regla operativa del criterio 2

a. La población media estatal se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

Población media estatal = Población total estatal del Censo 2010 Número de distritos a conformar

- Se procurará que la población de cada Distrito Electoral sea lo más cercana a la población media estatal.
- c. En este procedimiento, la aplicación de los criterios se realizará de acuerdo al orden de su enunciación, procurando la aplicación integral de los mismos.
- d. Se permitirá que la desviación poblacional de cada Distrito con respecto a la población media estatal, sea como máximo de ±15%. Cualquier excepción a esta regla deberá ser justificada.

Distritos integrados con Municipios de población indígena. Criterio 3

De acuerdo a la información provista y a la definición establecida por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), cuando sea factible, se conformarán los Distritos con Municipios que cuenten con 40% o más de población indígena.

Regla operativa del criterio 3

- a. De la información provista por la CDI, se identificarán los Municipios con 40% o más de población indígena.
- b. Los Municipios con 40% o más de población indígena que sean colindantes entre sí serán agrupados.
- c. Se sumará la población total de las agrupaciones de Municipios con 40% o más. En caso de que la suma de la población de la agrupación sea mayor a la población media estatal más de 15%, se dividirá la agrupación municipal para integrar Distritos dentro del margen permitido, procurando incorporar los Municipios con mayor proporción de población indígena.
- d. En el caso de que sea necesario integrar un Municipio no indígena, se preferirá al Municipio con mayor proporción de población indígena.

Integridad municipal

Criterio 4

Los Distritos se construirán preferentemente con Municipios completos.

Regla operativa del criterio 4

- a. Para integrar los Distritos se utilizará la división municipal vigente de acuerdo al marco geo-electoral que apruebe el Consejo General del Instituto Nacional Electoral. La unidad de agregación mínima será la sección electoral.
- b. Se identificarán aquellos Municipios cuya población sea suficiente para conformar uno o más Distritos enteros, respetando la desviación máxima poblacional de ±15% respecto a la población media estatal y privilegiando la menor desviación poblacional.





- c. Se agruparán Municipios vecinos para conformar Distritos, sin que se comprometa el rango máximo de ±15% de desviación respecto a la población media estatal, privilegiando aquellas agrupaciones que tengan la menor desviación poblacional.
- d. Se unirán Municipios que excedan el rango máximo de ±15% de desviación respecto a la población media estatal y que agrupados con un sólo vecino, conformen un número entero de Distritos. En caso de existir varias posibilidades, se elegirá al Municipio vecino cuya población determine a la agrupación con la menor desviación poblacional.
- e. En los casos en que se deban integrar Distritos Electorales a partir de fracciones municipales, se procurará involucrar el menor número de fracciones.
- f. En el caso de alguna excepción, deberá ser justificada.

Compacidad

Criterio 5

En la delimitación de los Distritos se procurará obtener la mayor compacidad, esto es, que los límites de los Distritos tengan una forma geométrica lo más cercana a un polígono regular.

Regla operativa del criterio 5

Se aplicará una fórmula matemática que optimice la compacidad geométrica de los Distritos a conformar.

Tiempos de traslado

Criterio 6

Se construirán Distritos buscando facilitar el traslado en su interior, tomando en consideración los tiempos de traslado entre las cabeceras municipales y, de ser posible, comunidades de más de 2,500 habitantes.

Regla operativa del criterio 6

- a. Se tomarán en cuenta los tiempos de traslado entre las cabeceras municipales, estimados a partir de la Red Nacional de Caminos provista por el INEGI.
- b. Se calculará un tiempo de traslado de corte por entidad. Dos Municipios se considerarán como no vecinos, si el tiempo de traslado entre ellos es mayor que el tiempo de corte.
- El inciso anterior, no operará en caso de que en la conformación del Distrito queden Municipios aislados.

Continuidad geográfica

Criterio 7

Los Distritos tendrán continuidad geográfica tomando en consideración los límites geo-electorales aprobados por el Instituto Nacional Electoral.

Regla operativa del criterio 7

- a. Se identificarán las unidades geográficas (secciones y/o Municipios) que presenten discontinuidades territoriales en su conformación.
- Se agruparán territorialmente las unidades geográficas que presenten discontinuidad, salvo que dicho agrupamiento impida formar Distritos dentro del rango de desviación poblacional permisible.

Factores socioeconómicos y accidentes geográficos

Sobre los escenarios propuestos por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, podrán considerarse factores socioeconómicos y accidentes geográficos que modifiquen los escenarios, siempre y cuando:





- Se cumplan todos los criterios anteriores; y
- b. Se cuente con el consenso de la Comisión Nacional de Vigilancia.

Es importante precisar que los criterios y reglas operativas para formular los estudios y proyectos para la división de las entidades federativas con Procesos Electorales Locales 2015-2016 y 2016-2017, serán aplicados en el orden en que se enuncian, de conformidad con la matriz donde se determina su jerarquía, posibilidad de modelarse y restricciones en el modelo matemático propuesto, procurando la aplicación integral de los mismos.

Con la finalidad de generar una mayor certeza al proceso de distritación en la fase de presentación de propuestas de mejora al Primer y Segundo escenarios cuando sean sometidos a consideración de los Partidos Políticos a nivel Comisión Nacional de Vigilancia, Comisión Local de Vigilancia y Organismo Público Local Electoral, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, con la asesoría del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación estableció unas Reglas para la conformación de una propuesta de escenario de distritación y unos Criterios de evaluación de dichas propuestas.

- I. Reglas para la conformación de una propuesta de escenario de distritación.
 - Cada partido político, en el ámbito de la CNV, la CLV y el OPL en el que está acreditado, tendrá derecho a presentar una propuesta de escenario en cada una de las instancias mencionadas.
 - 2. Se deberán observar los criterios para la distritación y sus reglas de operación que fueron aprobados por el Consejo General.
 - 3. Se respetarán las agrupaciones de municipios indígenas colindantes siempre y cuando no se rompa el rango de desviación poblacional permitido.
 - 4. Se podrán respetar las agrupaciones de municipios (tipología) con los que definió el escenario inicial o bien se podrán generar agrupaciones de municipios (tipología) diferentes.
 - 5. Habrá libertad de construir escenarios moviendo secciones, grupos de secciones y municipios completos.
 - 6. Los parámetros de ponderación y calibración de la función de costo, utilizados para la construcción de escenarios, se preservarán para la evaluación de los mismos.
 - 7. Se podrá utilizar cualquier semilla para generar un escenario.





- 8. El valor de la función de costo a evaluarse para los escenarios propuestos, será el que resulte del uso del Sistema de Distritación.
- 9. Para que un escenario sea considerado para ser evaluado, deberá cumplir todos y cada uno de los apartados anteriores.

II. Criterios de Evaluación de una propuesta de escenario de distritación.

- 1. En el caso de que se haya generado una nueva agrupación de municipios (tipología), primeramente se procederá a evaluar ésta bajo los siguientes criterios:
 - a) Se identificará en su caso el número de distritos integrados a partir de fracciones municipales.
 - b) Se clasificará el número de distritos según el número de fracciones municipales.
 - c) Se preferirá aquella agrupación de municipios (tipología) que contenga el menor número de fracciones municipales.
 - d) En caso de empate entre tipologías, se preferirá aquélla cuyo escenario presente un menor valor en la función de costo.
- 2. Una vez evaluada la tipología o bien en el caso de que no se presente ninguna nueva tipología, el escenario que se seleccionará será el que presente el menor valor en la función de costo y que cumpla con los criterios y las reglas operativas aprobados por el Consejo General.
- **3.** En el caso de que dos o más escenarios presenten el mismo valor de la función de costo, se seleccionará aquel que tenga la menor desviación poblacional, respecto de la población media estatal.
- **4.** En el caso de que persista el empate, el procedimiento de desempate será por su nivel de cumplimiento de los criterios de distritación en el orden establecido en el acuerdo del Consejo General.

Por las consideraciones expuestas, y con la finalidad de que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores emita el Segundo Escenario de Distritación, con fundamento en el Acuerdo INE/CG48/2014 y el Acuerdo INE/JGE45/2015, este Comité Técnico procede a realizar el siguiente análisis y evaluación de las observaciones y/o propuestas presentadas por los partidos políticos para el estado de Veracruz.





I. Propuestas recibidas.

Formalmente se recibieron tres propuestas de escenarios, la primera correspondió a la representación del Partido Acción Nacional ante la Comisión Nacional de Vigilancia (CNV), la segunda a la representación del Partido Nueva Alianza ante la Comisión Nacional de Vigilancia (CNV), y la tercera integrada por el Instituto Electoral Veracruzano, la CLV y la CEV.

En el siguiente cuadro se describen las características de las citadas propuestas, incluyéndose los datos del Primer Escenario:

Veracruz	Función de Costo	Diferencias con Primer Escenario	Desviación Poblacional	Diferencias con Primer Escenario	Compacidad Geométrica	Diferencias con Primer Escenario	Distritos fuera de rango	Distritos Indígenas
Primer Escenario	19.757995	0.000000	5.569743	0.000000	14.188252	0.000000	NO	3
PAN - CNV	19.425034	-0.332961	5.763663	0.19392	13.661371	-0.526881	NO	3
PANAL - CNV	19.758873	0.000878	5.569767	0.000024	14.189107	0.000855	NO	3
IEV	27.195459	7.437464	11.704942	6.135199	15.490517	1.302265	1	3

II. Documentación adicional.

- a) La propuesta del PAN ante la CNV en donde incorpora su argumentación, se incluye en el anexo 1.
- b) La propuesta del PANAL ante la CNV se incluye en el Anexo 1.
- c) La propuesta del Instituto Electoral Veracruzano, la CLV y la CEV en donde se incorpora su argumentación, se incluye en el Anexo 1.





III. Análisis.

- a) En su propuesta, la representación del Partido Acción Nacional, sugiere que para mejorar la configuración del polígono señalado con el número 6 se lleve a cabo lo siguiente:
 - 1) Se le incorpore el municipio de Hidalgotitlán, que en el primer escenario emitido por la DERFE se encuentra ubicado dentro del área que corresponde al polígono del distrito 7.
 - 2) El municipio de Uxpanapa se transfiera al distrito señalado con el número 6.

La propuesta consiste en intercambiar los municipios señalados y eliminar la restricción de "Tiempos de Traslado" entre los municipios de Minatitlán y de Uxpanapa, en razón de que la diferencia en tiempo entre Uxpanapa y Jesús Carranza es *no-significativa*. Es correcto considerar que existe frontera entre Uxpanapa y Minatitlán. Se genera un escenario con menor función de costo, en forma adicional se vio que el tiempo entre Minatitlán y Uxpanapa así como entre Minatitlán y Las Choapas, es de aproximadamente dos horas en cada uno ellos, lo que se consideró razonable.

Sin embargo, la propuesta que definieron el Instituto Electoral Veracruzano, la CLV y la CEV en esa zona, presenta una tipología que mejora la integridad municipal, por lo que resulta conveniente adoptar dicho escenario.

- b) En el planteamiento del Partido Nueva Alianza ante la CNV propone que la sección 4294 ubicada en el polígono distrital número 27 sea trasladada hacia el marcado con el número 28, para lo cual no presenta ningún argumento que señale el motivo del cambio. Los valores de los componentes de la función de su propuesta, no mejoran ni el equilibrio poblacional ni la compacidad, por lo tanto el valor de la función de costo total resulta más elevado que el presentado en el Primer Escenario de distritación. Motivo por el cual la propuesta se considera improcedente.
- c) En el documento que integraron el Instituto Electoral Veracruzano, la CLV y la CEV se propusieron tres modificaciones:

Primera:

- 1) Que el municipio de Tamiahua ubicado dentro del polígono distrital marcado con el número 21 se traslade al polígono 19.
- 2) Que el municipio de Cerro Azul pase del polígono distrital 25 al 21.
- 3) Que el municipio Castillo de Teayo sea reubicado del área poligonal del distrito 19 hacia el marcado con el número 25.

Sin embargo, con dicha propuesta los valores de los componentes de la función de costo, solo mejoran marginalmente el equilibrio poblacional, no así con la





compacidad y el valor de la función de costo total, que resulta más elevada que la presentada en el Primer Escenario de distritación. Motivo por el cual se considera improcedente.

Segunda

- 1) Cambiar el municipio de Fortín ubicado en el polígono 4 hacia el polígono 10.
- 2) El municipio de Yanga pase del polígono 10 al 14.
- 3) El municipio de Atoyac se reubique del polígono 14 al polígono 5.
- 4) Mover los municipios de Chocamán y Tomatlán del polígono distrital 5 hacia el número 4.

Con dicha propuesta no se mejora ninguno de los índices planteados en el primer escenario y adicionalmente el distrito 10 se agrupó poblacionalmente fuera de rango, por tal motivo también se le consideró inviable.

Tercera

- 1) Reubicar la sección 0908 del polígono distrital número 6 hacia el 16.
- 2) Reubicar las secciones: 0767,0787, 0812, 0826, 0849, 0858, 0856, 0876, 0857, 0875, 0874, 0888, 0887, 0902, 0901, 0899, 0898, 0897, 0900, 0895, 0880, 0879, 0873, 0872, 0859, 0848, 0827, 0811, 0793, 0768, 0769, 0770, 0771, 0786, 0794, 0828, 0847, 0860, 0871, 0881, 0886, 0896, 0884, 0885, 0870, 0861, 0846, 0829, 0810, 0795, 0785, 0772, 0773, 0774, 0775, 0776, 0784, 0796, 0809, 0830, 0862, 0831, 0808 del polígono distrital número 2, para incluirlos dentro del 16
- Cambiar los municipios de Cosoleacaque y Zaragoza pasen del polígono 16 al polígono 26.
- 4) Reubicar el municipio de Las Choapas del polígono 26 hacia el polígono 2.
- 5) Agregar al polígono 6 el municipio de Hidalgotitlán que en el primer escenario se ubica en el polígono 26.

Con esta propuesta, se mejora la integridad municipal de Coatzacoalcos, toda vez que se reduce el número de fracciones territoriales de dicho municipio. Se destaca que la propuesta referente al polígono 6, mejora la compacidad de 0.92 a 0.72. Asimismo se mejora notablemente la configuración geométrica de los polígonos que ocupan el resto de los distritos.

IV. Evaluación y procedencia técnica.

Con base en el análisis anterior, el Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación concluye que el Primer Escenario de Distritación es el que presenta el menor valor de la función de costo. Sin embargo, considera conveniente recomendar a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores que para el Segundo Escenario de Distritación, se adopte la propuesta que el Instituto Electoral





Veracruzano, la CLV y la CEV definieron para la parte sur de la entidad, por que mejora la integridad municipal.

Miembros del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación

Dr. Miguel Angel Gutiérrez Andrade Integrante del Comité Técnico

Act. Juan Manuel Herrero Álvarez Integrante del Comité Técnico

C. Rodrigo Morales Manzanares Integrante del Comité Técnico Dr. Manuel Ordorica Mellado Integrante del Comité Técnico

Dra. Celia Palacios Mora Integrante del Comité Técnico





ANEXO 1



México DF., a 5 junio del 2015 OF01-050615

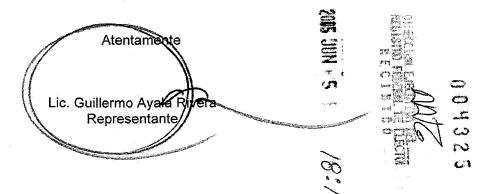
Ing. René Miranda Jaimes, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, Instituto Nacional Electoral, P r e s e n t e

En seguimiento al *Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación 2015*, particularmente para el estado de Veracruz, me permito señalar la restricción existente en el *Sistema SID 2015* para ejecutar modificaciones y, en consecuencia, lograr mejorar los distritos electorales propuestos.

En tal razón, informo que dicho sistema prohíbe hacer el cambio de un municipio a otro distrito electoral y, además, penaliza la realización de una mejor compacidad al intentar mejorar la forma del polígono distrital en su semejanza con una forma geométrica regular.

No obstante lo anterior, se logró construir en otro formato una mejor propuesta ante un polígono geométricamente irregular, mismo que también sancionó. Para ilustrarlo, se remite el archivo en formato doc de Word denominado *Observaciones al Primer Escenario Veracruz E30 del INE*.

Sin otro particular, quedo a la espera de contar con una mayor objetividad, certeza y validez en los instrumentos de trabajo para la propuesta de los próximos escenarios a fin de que el país cuente con distritos electorales demográficamente equilibrados.



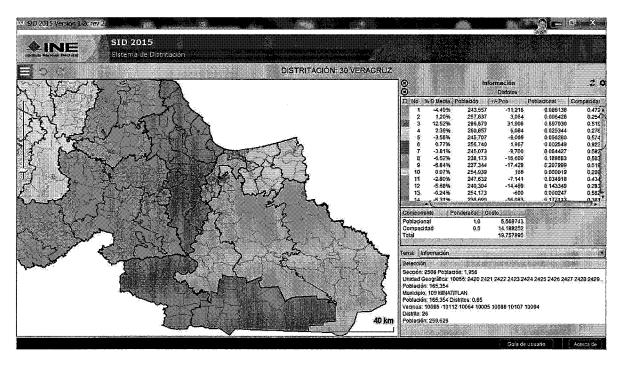
C.C. Miro. Juan Gabriel García Ruiz, Director de la Secretaria de las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores. P r e s equ

Por una patria ordenada y generosa

OBSERVACIÓN DEL PAN – CNV AL PRIMER ESCENARIO DE VERACRUZ

OBSERVACIONES AL ESCENARIO DEL INE:

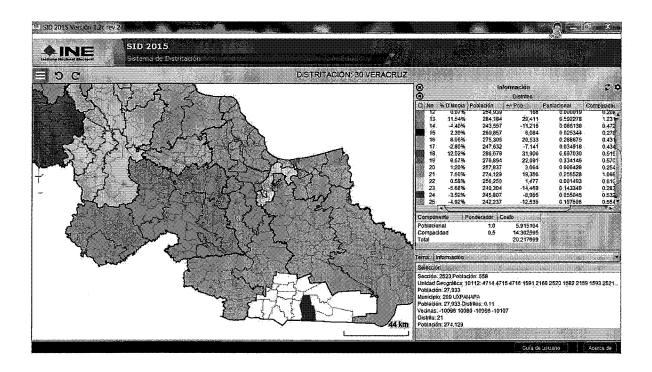
1.- ENEL DTO. 21 SE NOS PROPONE UNA FIGURA QUE NO ES GEOMETRICAMENTE REGULAR, Y SE PUEDE DECIR QUE ES UN TIPICO POLIGONO CON CORTE EN SALAMANDRA; QUE PARA CORREGIRLO COMPLETAMENTE IMPLICA EL PASAR EL MUNICIPIO 72 HIDALGOTITLAN DEL DTO 25 AL DTO 21 CORRIGIENDO EL CUELLO DE BOTELLA, Y LUEGO EL MUNICIPIO 209 UXPAMAPA QUE ES LA PATA DERECHA INFERIOR DEL MENCIONADO CORTE EN SALAMANDRA QUE ESTA EN LA PROPUESTA DEL INE PARA EL PRIMER ESCENARIO DE DISTRITACION DEL ESTADO DE VERACRUZ.



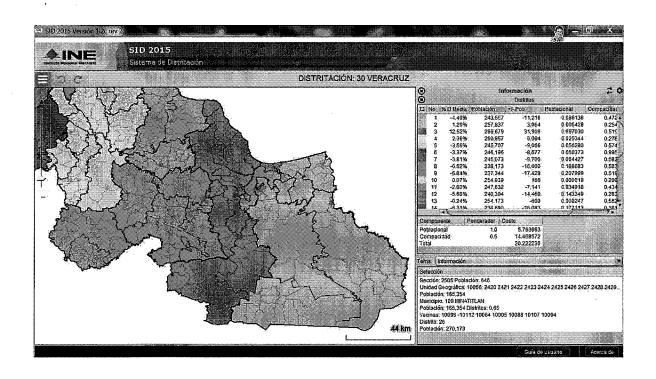
LA TIPOLOGIA DE AMBOS MUNICIPIOS 72 Y 209 ESTA DEFINIDA COMO "MUNICIPIO ENTERO SIN FRACCIONAR" PARA INTEGRAR LOS DISTRITOS CORRESPONDIENTES. Y EL RESULTADO ES QUE EL SISTEMA DEL INE SOLO DEJA REALIZAR EL CAMBIO DEL MUNICIPIO 72, PERO PROHIBE EL DEL MUNICIPIO 209, CON LO CUAL, NO PERMITE LOS GRADOS DE LIBERTAD NECESARIOS PARA CONSTRUIR LOS ESCENARIOS DESEADOS.

HICIMOS EN OTRO SISTEMA, EL CAMBIO DEL MUNICIPIO 209 Y LUEGO LO GUARDAMOS EN FORMATO ADECUADO PARA PODER SER LEIDO Y OPERADO EN EL SISTEMA SID 2015 DEL INE

LA FIGURA CON EL DTO. CORREGIDO DEL CUELLO DE BOTELLA (EN COLOR ROSADO Y CON LA PATA DERECHA DE LA SALAMANDRA EN BLANCO PERO SIN CORREGIR), SE MUESTRA A CONTINUACIÓN



DESPUES DE HACER EL CAMBIO COMPLETO EN OTRO SISTEMA Y CARGARLO EN EL SID 2015 NOTAMOS QUE EN LUGAR DE MEJORAR LA CALIFICACIÓN EN COMPACIDAD, SE ELEVA INEXPLICABLEMENTE, AUN CUANDO SE CORRIGE EL CUELLO DE BOTELLA Y LA PROTUBERANCIA REFERIDA COMO LA PATA DERECHA INFERIOR DEL TIPICO CORTE EN SALAMANDRA.





PARTIDO NUEVA ALIANZA

REPRESENTACIÓN ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA

Ciudad de México, 4 de junio de 2015 Oficio número NA/CNV/0117/2015

ING. RENE MIRANDA JAIMES

Director del Registro Federal de Electores

Presente

De conformidad con el Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación para el año 2015, aprobado por la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo INE/JGE45/2015, y dentro del plazo señalado para tal efecto, me permito enviar la propuesta de escenario de distritación que esta representación generó para el estado de Veracruz, lo anterior con la finalidad que sea analizado y considerado por el Comité Técnico de Distritación.

Se adjunta CD que contiene la información de referencia.

Sin otro particular sirva el presente para enviarle un cordial y afectuosos saludo.

S JUN 4 1 16:3

00426

MTRA. GABRIELA VARGAS GÓMEZ

Representante Propietario del Partido Nueva Alianza Comisión Nacional de Vigilancia

PROPUESTA DE LA REPRESENTACIÓN DE NUEVA ALIANZA ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA, VERACRUZ. ANEXO

Para Veracruz se propone un escenario en el cual se hacen cambios en algunas secciones con el fin de favorecer la compacidad y la agrupación por niveles socioeconómicos.

Se calculó por sección electoral, el nivel socioeconómico de acuerdo a la metodología de la Agencia de Investigación de Mercado y Opinión Pública, a fin de intentar agrupar órdenes socioeconómicos similares, sin detrimento del criterio poblacional y la compacidad.

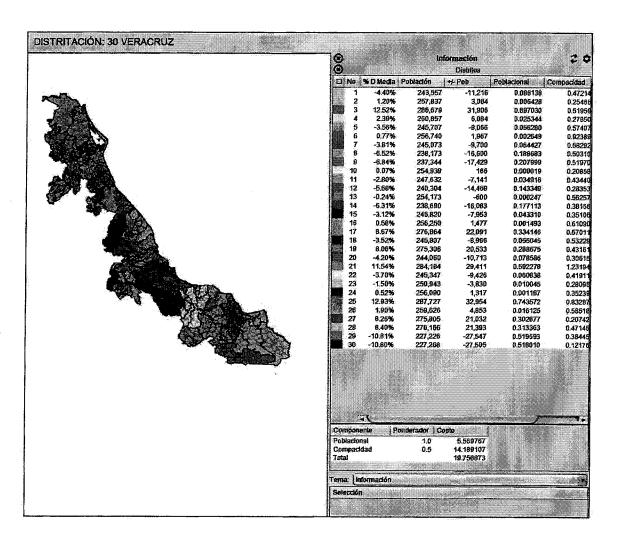
Es importante destacar que se hizo una comparación exhaustiva entre la propuesta inicial del INE y la distritación aún vigente, encontrando que la propuesta del INE y la que se envía por parte de la representación de Nueva Alianza, ajustan de una forma óptima el equilibrio poblacional y la compacidad.

Se exponen las listas de valores de la propuesta del INE y la propuesta de Nueva Alianza:

Tabla de valores de la propuesta del INE. Primer escenario

	ŏ				Distritos		
La constant de la con	DN	ю	% D Media	Población	+/-Pob	Pothecional	Compacidad
		1	-4.40%	243,557	-11,216	0.086138	0,4721
		2	1.20%	257,837	3,064	0.006428	0.2546
		3	12.52%	286,679			0.5195
	1	4	2.39%	260,857	6,084	0.025344	0.2785
452534X		5	-3.56%	245,707			0.5740
		6	0.77%	256,740			0.9238
		7	-3.81%	245,073	-9,700	0.064427	
		B	-6.52%	238,173			
		9	-6.84%	237,344	-17,429		0.5197
AND THE SECOND S		10	0.07%	254,939	166		0.2085
		11	-2.80%	247,632			0.4344
		12.	-5.68%	240,304			0.2835
507-V263-		13	-0.24%	254,173	-600		0.5625
		14	-6.31%	238,690	-16,063		0,3816
		15	-3,12%	246,820	-7,953		0,3510
		16	0.58%	256,250	1,477		0.5109
		17	8.67%	276,864	22,091		0.5701
		18	-3.52%	245,807	-8,966		0.5322
		19	8.06%	275,306	20,533		0.4316
		20	-4,20%	244,060	-10,713		0.3061
		21	11.54%	284,184	29,411		1,2319
		22	-3.70%	245,347	-9,426		0.4191
		23	-1.50%	250,943	-3,830		0.2809
		24	0.52%	258,090	1,317		0.3523
		25 26	12.93% 1.90%	287,727	32,954		0.8328 0.5851
		27 27	6.38%	259,626 276,111	4,853 21,338		0.2067
		28 28	6.28%	275,860	21,336		0.4713
		29	-10.91%	227,226	-27,547		0.3844
		30	-10.80%	227,288	-27,505		0.3844
			- T				
	Comp		-	onderador C	osto		
	Pobla Comp Total			1.0 0.5	5,569743 14,188252 19,757995		
	Temat	(in	formsción				ja.
	Selec	clói	n .				

Tabla de valores de la propuesta de Nueva Alianza. Primer escenario



DISTRITACIÓN LOCAL 2015.

VERACRUZ

MODIFICACION Y JUSTIFICACIÓN AL PRIMER ESCENARIO

Como resultado de los trabajos de la Distritación Local 2015 presentados en el Primer Escenario, se puede observar que contempla una conformación de Costo Poblacional de 5.569743 y un Costo de Compacidad de 14.188252 sumando un Costo Total de 19.757995, tomando en consideración que los lineamientos establecen que para llevar a cabo las observaciones o modificaciones se tome en cuenta el equilibrio poblacional que puede oscilar entre el +/-15% y por cuanto hace a la compacidad de la integración de municipios, ésta se puede llevar a cabo a partir de una mejor conformación geográfica, los representantes de los Partidos Políticos abajo firmantes, acreditados ante la Comisión Local de Vigilancia, así como los representantes de los Partidos Políticos con Registro Estatal, así como el Instituto Electoral Veracruzano, llevamos a cabo las siguientes modificaciones al Primer Escenario.

Primera Propuesta

El municipio de Tamiahua que se ubica originalmente en el polígono 21 pase a formar parte del polígono 19, esto obedece a que el municipio de Tamiahua tiene una mejor comunicación a traves de carretera pavimentada hacia el municipio de Tuxpan de forma directa (polígono 19), asimismo existen actividades económicas similares ya que forman parte de los municipios ubicados sobre la costa del Golfo de México.

Por otra parte se propone que el municipio de Cerro Azul que se ubica originalmente en el polígono 25 pase a formar parte del polígono 21, ya que se ubica en la fracción montañosa de la Huasteca Veracruzana y forma parte también de los municipios ubicados en la Sierra de Otontepec y con relación al resto de los municipios del polígono 21 cuenta con una comunicación de forma directa a traves de las carreteras federales 127 y 180.

Por cuanto hace al municipio de Castillo de Teayo que se ubica originalmente en el polígono 19 la propuesta es que pase a formar parte del polígono 25, ya que como se puede observar cuenta con una red de carreteras que lo comunican de forma directa hacia el polígono que se propone.

Como resultado de la reubicación de estos 3 municipios, los polígonos resultantes quedan con los siguientes componentes y costos:

Polígono 21

Total de Municipios: 10 (Sin variación en número).

Compacidad: 1.062085 (Anterior 1.231948) Se mejora









1

Compacidad.

Tiempo Promedio: 1:10

(Anterior 1:15) Se mejora Tiempos

de Traslado.

Porcentaje de Desviación Media: 12.28

(Anterior 11.54).

Población: 286,050

(Anterior 284, 184).

Municipios que integran el polígono 21 propuesto: 015 Naranjos Amatlan, 062 Chinampa de Gorostiza, 122 Ozuluama, 124 Pánuco, 133 Pueblo Viejo, 151 Tamalin, **036 Cerro Azul**, 153 Tampico Alto, 154 Tancoco y 155 Tantima.

Polígono 25

Total de Municipios: 11 (Sin variación en número).

Compacidad: 0.918893

(Anterior 0.832872)

Tiempo Promedio: 1:42

(Anterior 1:44) Se mejora Tiempos de

Traslado.

Porcentaje de Desviación Media:+ 10.26

(Anterior + 12.93).

Población: 280,900

(Anterior 287,127) se mejora el

equilibrio poblacional.

Municipios que integran el polígono 25 propuesto: 008 Alamo Temapache, 028 Benito Juárez, 074 Huayacocotla, 078 Ilamatlan, 082 Ixhuatlan de Madero, 166 Tepetzintla, 169 Texcatepec, 179 Tlachichilco, 198 Zacualpan, 202 Zontecomatlan y 033 Castillo de Teayo.

Polígono 19

Total de Municipios: 4 (Sin variación en número).

Compacidad: 0.875307

(Anterior 0.431615)

Tiempo Promedio: 0:51

(Anterior 0:35)

Porcentaje de Desviación Media: 10.01

(Anterior 8.06).

Población: 280,267

(Anterior 273,306).

Municipios que integran el polígono 19 propuesto: 152 Tamiahua, 035 Cazones

de Herrera, 174 Tihuatlan y 188 Tuxpan.

Segunda Propuesta

La modificación al primer escenario es la relativa a los polígonos 4 y 10, los cuales se ubican en la zona de las altas montañas, el valle de Orizaba y parte de las









montañas en la zona centro, estos polígonos están integrados por los siguientes municipios:

Analizando la conformación del polígono 4 observamos que el municipio de Fortín, no pertenece a la zona conocida como el Valle de Orizaba por lo que se propone pase al polígono 10, en el cual se ubica el municipio de Córdoba. Esto se justifica porque los municipios de Córdoba, Fortín y Amatlán de los Reyes se encuentran conurbados y a la vez pertenecen a una misma zona geográfica, además, entre los municipios de Fortín y Orizaba existe una barrera natural, denominada Barranca de Metlac, que impide una comunicación directa hacia el polígono origen, asimismo, en el nuevo polígono se puede observar que las actividades económicas son similares.

En lo que refiere a la desviación media del 2.15% excedente sobre el +/-15% que establece el criterio de Equilibrio Poblacional, representa una población de 5478 habitantes. En relación a la conformación que representa este polígono como se observa a su alrededor no existe municipio alguno que al integrarlo se obtenga la población deseada.

Con la nueva conformación del polígono 10 se mejora tanto en la compacidad geográfica, así como en los tiempos promedio de comunicación entre estos municipios y aunque se nota que el porcentaje de desviación media es superior a los rangos establecidos del +/-15%, se obtiene un mejor polígono.

Con estas modificaciones el polígono 10 quedaría conformado con los municipios de: Fortín, Córdoba y Amatlan de los Reyes, con los siguientes componentes y costos:

Polígono 10

Total de Municipios: 3 (Sin variación en número).

Compacidad: 0.181670 (Anterior 0.208588) Se mejora

Compacidad.

Tiempo Promedio: 0:10 (Anterior 0:13) Se mejora Tiempos de

Traslado.

Porcentaje de Desviación Media: 17.15 (Anterior 0.07).

Población: 298,458 (Anterior 254,939).

Municipios que integran el polígono 10 que se propone: 014 Amatlan de los

Reyes, 046 Córdoba y 070 Fortín.

Respecto al municipio de Yanga que se ubica en el polígono 10 se propone pase a formar parte del polígono 14, ya que la actividad económica del municipio de Yanga el cual se ubica en una zona cañera es similar a los municipios de Paso del Macho, Soledad de Doblado y otros más que se ubican dentro del polígono 14.

MOREN





Asimismo el municipio de Atoyac que se ubica en el polígono 14 pase a formar parte del polígono 5, su actividad económica en mayor proporción se dedican al cultivo de café y que es similar esta actividad en los municipios de Huatusco, Ixhuatlan del Café, Tepatlaxco y otros más que se ubican en el polígono 5.

Al llevar a cabo la modificación el polígono 14 que se propone quedaría integrado con los siguientes componentes y costos:

Polígono 14

Total de Municipios: 10 (Sin variación en número).

Compacidad: 0.436670 (Anterior 0.381660).

Tiempo Promedio: 0:46 (Anterior 0:45).

Porcentaje de Desviación Media: -8.19 (Anterior -6.31).

Población: 233,899 (Anterior 238,690).

Municipios que integran el polígono 14 propuesto: 007 Camarón de Tejeda, 032 Carrillo Puerto, 051 Cotaxtla, 055 Cuitlahuac, 092 Jamapa, 101 Manlio Fabio Altamirano, 106 Medellin, 126 Paso del Macho, 149 Soledad de Doblado y 196 Yanga.

Por cuanto hace a la modificación generada en el polígono 5, los municipios de Tomatlan y Chocaman pasan a formar parte del polígono 4, también se puede observar que en relación a las vías de comunicación cuenta con carretera federal pavimentada y autopista hacia el municipio de Orizaba, por lo que con estos movimientos el polígono 5 queda integrado con los siguientes componentes y costos:

Polígono 5

Total de Municipios: 13 (Anterior 14) Disminuye un Municipio.

Compacidad: 0.733309 (Anterior 0.574079).

Tiempo Promedio: 0:37 (Anterior 0:32).

Porcentaje de Desviación Media: -4.56 (Anterior -3.56).

Población: 243,157 (Anterior 245,707).

Municipios que integran el polígono 5 que se propone: 009 Alpatlahuac, 022 Atoyac, 030 Calcahualco, 045 Comapa, 049 Coscomatepec, 073 Huatusco, 083 Ixhuatlan del Café, 147 Sochiapa, 161 Tenampa, 164 Tepatlaxco, 178 Tlacotepec de Mejia, 187 Totutla y 200 Zentla.

Y por último el polígono 4 queda conformado con los siguientes componentes y costos:

Polígono 4









Total de Municipios: 5

Compacidad: 0.434610

Tiempo Promedio: 0:22

Porcentaje de Desviación Media: -11.81

Población: 224,679

(Anterior 4%.

(Anterior 0.278507).

(Anterior 0:14).

(Anterior 2.39).

(Anterior 260,857).

Municipios que integran el polígono 4 que se propone: **064 Chocaman**, **185 Tomatlan**, 087 Ixtaczoquitlan, 119 Orizaba y 023 Atzacan.

Tercera Propuesta

Finalmente para concluir con los trabajos de las observaciones al Primer Escenario, estas se llevaron a cabo en el sur de la entidad específicamente en el municipio de Coatzacoalcos ya que en este Primer Escenario el municipio en mención se encuentra dividido en 3 partes y cada una se ubica en los polígonos 6, 2 y 16.

Al realizar adecuaciones a los polígonos 6, 2 y 16, el polígono 26 también modifica su configuración.

En primer lugar se propone que la sección 0908 pase del polígono 6 a formar parte del polígono 16 y con ello el municipio de Coatzacoalcos solo se divida en 2 partes, ya que con base a la población de 305,391 habitantes, este municipio por si solo, da para 1.2 distritos, es decir que solo puede contener 2 polígonos, y para llevar a cabo una mejor conformación se propone anexar las secciones: 767, 787, 812, 826, 849, 858, 856, 876, 857, 875, 874, 888, 887, 902, 901, 899, 898, 897, 900, 895, 880, 879, 873, 872, 859, 848, 827, 811, 793, 768, 769, 770, 771, 786, 794, 828, 847, 860, 871, 881, 886, 896, 884, 885, 870, 861, 846, 829, 810, 795, 785, 772, 773, 774, 775, 776, 784, 796, 809, 830, 862, 831 y 808 sumando un total de 63 secciones, que forman parte del polígono 2, así mismo, y para lograr el porcentaje de desviación de +/-15% se propone que los municipios de Cosoleacaque y Zaragoza pasen del polígono 16 al polígono 26 y con ello la conformación del polígono 16 que se propone será solo parte del municipio de Coatzacoalcos, pasando el límite de dicho polígono por las siguientes vialidades: Avenida Independencia, Callejón del Arroyo, Calle Constitución, Calle Virgilio Uribe, Calle Marina Nacional y una visual hasta encontrar el margen del Rio Coatzacoalcos hasta el límite municipal, quedando integrado con los siguientes componentes y costos:

Polígono 16

Total de Municipios: 1

(Anterior 2 Mpios. y parte del municipio de Coatzacoalcos).

Compacidad: 0.423882

(Anterior 0.610905) Se mejora













Compacidad.

Tiempo Promedio: 0:00 (Anterior 0:25) Se mejora Tiempos de

Traslado.

Porcentaje de Desviación Media: -8.58

(Anterior 0.58).

Población: 232,916

(Anterior 256,250).

Secciones que integran el polígono 16 que se propone Mpio. Coatzacoalcos: 127

Secciones.

Para continuar con la propuesta de la segunda fracción del municipio de Coatzacoalcos correspondiente al polígono 2, quedaría integrado por 63 secciones y se agrega el municipio de Las Choapas del polígono 26 al polígono 2, como se constata en los planos cartográficos, los municipios que integran este polígono se comunican de forma directa a traves de la carretera federal 180, parte de la autopista y subramales en buenas condiciones, así mismo el municipio de Las Choapas se comunica directamente a Coatzacoalcos pasando por los municipios de Moloacan y Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, y como se observa en la propuesta del primer escenario en donde el municipio de Las Choapas estaba asignado con el polígono del municipio de Minatitlán, entre ambos municipios no existen vías de comunicación directa, es por ello que se modificó la conformación del polígono 16, quedando con los siguientes componentes y costos:

Polígono 2

Total de Municipios: parte sur de Coatzacoalcos y 5 Mpios. (Anterior 4 Mpios. y

parte sur del municipio de Coatzacoalcos).

Compacidad: 0.721896

(Anterior 0.254661).

Tiempo Promedio: 0:31

(Anterior 0:27).

Porcentaje de Desviación Media: -0.62

(Anterior 1.20) Se mejora Desviación

Media.

Población: 253,189

(Anterior 257,837) Se mejora total de

Población.

Secciones que integran el polígono 2 que se propone: 63 secciones del Mpio. Coatzacoalcos, **063 Las Choapas**, 084 Ixhuatlan del Sureste, 122 Moloacan, 205 Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río y 206 Agua Dulce.

El polígono 26 al cual se le agregó el municipio de Cosoleacaque que se ubicaba en el polígono 16, obedece a que los municipios de Minatitlán y Cosoleacaque tienen la misma actividad económica ya que en ellos se ubican las refinerías de PEMEX, además que se encuentran conurbados, así mismo y para lograr una mejor conformación geográfica se agregó el municipio de Zaragoza, un factor a







favor es que las vías de comunicación reducen en tiempos y distancias, como resultado de estas modificaciones el polígono 26 que se propone quedaría conformado con los siguientes componentes y costos:

Polígono 26

Total de Municipios: 3 Mpios.

(Anterior 3 Mpios).

Compacidad: 0.744538

(Anterior 0.585187).

Tiempo Promedio: 0:13

(Anterior 1:04) Se mejora Tiempos de

Traslado.

Porcentaje de Desviación Media: 12.97

(Anterior 1.90).

Población: 287,815

(Anterior 259,626).

Municipios que integran el polígono 26 propuesto: 050 Cosoleacaque, 109

Minatitlán y 109 Zaragoza.

Como resultado de las modificaciones aplicadas en los polígonos 16 y 26, al polígono 6 del primer escenario solo se agregaría el municipio de Hidalgotitlan ya que como se observa en la cartografía este polígono que inicia desde el valle del Uxpanapa el cual colinda con el estado de Oaxaca hasta el municipio de Tatahuicapan de Juárez el cual se ubica en el Golfo de México, observamos que los municipios de Texistepec y Jesús Carranza solo se encuentran unidos por una pequeña fracción, por tanto no tiene una buena conformación geográfica y por consiguiente no existe compacidad en este poligono, pero al agregar el municipio de Hidalgotitlan que en el primer escenario estaba integrado al polígono 26 de Minatitlán con dicho movimiento se mejora sustancialmente la conformación geográfica y se conserva el criterio de los municipios con población Indígena. El polígono 26 que se propone quedaría conformado con los siguientes componentes y costos:

Polígono 6

Total de Municipios: 12 Mpios.

(Anterior 13).

Compacidad: 1.083320

(Anterior 0.923893).

Tiempo Promedio: 1:14

(Anterior 1:11).

Porcentaje de Desviación Media: 0.69

(Anterior 0.77) Se mejora Desviación

Media.

Población: 256,533

(Anterior 256,740) Se mejora total de

Población.

Municipios que integran el polígono 6 propuesto: 061 Chinameca, **072 Hidalgotitlan**, 091 Jaltipan, 093 Jesus Carranza, 105 Mecayapan, 121 Oteapan,









123 Pajapan, 146 Soconusco, 150 Soteapan, 171 Texistepec, 209 Uxpanapa y 210 Tatahuicapan.

Con estas observaciones el primer escenario presenta una conformación de costo poblacional 11.704942 y un costo de compacidad de 15.490517 sumando un costo total de 27.195459

Consideramos que nuestras observaciones a este primer escenario estan sustentadas en el conocimiento de la geografia del territorio Veracruzano y que dada su complejidad es dificil lograr la compacidad y el equilibrio poblacional por la conformación geográfica del Estado.

Sin embargo las observaciones que contiene este documento, son el resultado del trabajo conjunto de los representantes de los partidos políticos ante la Comisión Local de Vigilancia y representantes con registro Estatal, así como el Instituto Electoral Veracruzano.

La anterior propuesta es resultado del consenso de los representantes de los Partidos Políticos Nacionales y los Partidos Políticos Estatales que participaron en los trabajos.

Hacemos esta propuesta para su análisis y consideración, ante la Comisión Nacional de Vigilancia y el Comité Técnico de Distritación.

Xalapa de Enríquez, Veracruz, 04 de Junio de 2015.

PARTIDO ACCIÓN MACIONAL
LIC. LAURO HUGO LOPEZ ZUMAYA
REPRESENTANTE PROPIETARIO

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL LIC. JORGE EDUTADO MALDONADO LOEZA REPRESENTANTE PROPIETARIO

PARTIDO DE LA REVOCUCIÓN DEMOCRÁTICA

MTRO. INOCENCIO MERTINEZ CORTÉS

REPRESENTANTE PROPIETARIO

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

ARQ. GRACIELA HAMEZ LÓPEZ

REPRESENTANTE PROPIETARIA

PARTIDO DEL TRABAJO

LIC. NICOLÁS LORENZO HERNÁNDEZ

REPRESENTANTE PROPIETARIO

MOVIMIENTO CIUDADANO

ING. ALBERTO AGUILAR FIGUEROA

REPRESENTANTE SUPLENTE

NUEVA ALIANZA

LIC. JAVIER MARTÍNEZ-DEL ANGEL

REPRESENTANTE PROPIETARIO

MORENA

ING. GUILLERMO FERNÁNDEZ SÁNCHEZ

REPRESENTANTE PROPIETARIO

PARTIDO ALT TIM∕A VERACRUZANA

DR. ALFREDO ÀRROYO LÓPEZ

REPRESENTANTE PROPIETARIO

PARTIDO CARDENISTA

DR. JOSE ARTURO VARGAS FERNANDEZ

REPRESENTANTE PROPIETARIO

MTRO. SERGIO VERNOLVEI

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN LOCAL

DE VIGILANCIA

CONSEJERA PRESIDENTA INSTITUTO

PLECTORAL VERACRUZANO

POLIGONO		MUNICIPIO	TOTAL	
	CLAVE	NOMBRE	SECCIONES	POBLACION
2	41	COATZACOALCOS	63	72,475
2	63	LAS CHOAPAS		76,883
: 2	84	IXHUATLAN DEL SURESTE		14,761
2	112	MOLOACAN		15,985
2	205	NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO		26,961
2	206	AGUA DULCE		46,124

TOTAL DE POBLACION % DESVIACION MEDIA **TOTAL DE MUNICIPIOS** 253,189 -<u>Q</u>.62

MORENA

MOVINIENTO

PVEH

BOLLCONO		POBLACION	
POLIGONO	CLAVE	NOMBRE	FOBLACION
3	37	CITLALTEPETL	11,569
3	57	CHALMA	12,910
-3	58	CHICONAMEL	6,644
3	60	CHICONTEPEC	54,722
3	65	CHONTLA	14,614
3	80	IXCATEPEC	12,713
3	130	PLATON SANCHEZ	17,721
3	156	TANTOYUCA	102,431
3	160	TEMPOAL	34,923
3	207	EL HIGO	18,432

N.A.

MOVINIENTO

TOTAL DE POBLACION % DESVIACION MEDIA TOTAL DE MUNICIPIOS

286,679 12.52 **/**

10

w or

p.c.

MORENA

Mark The Control of t

Le Ceue

POLIGONO		MUNICIPIO		
POLIGONO	CLAVE	NOMBRE	POBLACION	
6	61	CHINAMECA	15,034	
6	72	HIDALGOTITLAN	17,389	
6	91	JALTIPAN	39,546	
6	93	JESUS CARRANZA	27,088	
6	105	MECAYAPAN	17,348	
.6	121	OTEAPAN	14,538	
6	123	PAJAPAN	15,988	
6	146	SOCONUSCO	14,562	
6	150	SOTEAPAN	32,576	
6	171	TEXISTEPEC	20,371	
6	209	UXPANAPA	27,933	
6	210	TATAHUICAPAN DE JUAREZ	14,160	

MOVIMIENTO

N. A.

TOTAL DE POBLACION % DESVIACIÓN MEDIA TOTAL DE MUNICIPIOS

, A

256,533

) AUE

1

MOREDA

A. C. I

Tel lun

BOLLCONO		MUNICIPIO	BODIACION
POLIGONO	CLAVE	NOMBRE	POBLACION
7	12	ALVARADO	52,334
7 .	29	BOCA DEL RIO	138,558
7	77	IGNACIO DE LA LLAVE	16,937
7. ``	180	TLALIXCOYAN	37,244

TOTAL DE POBLACION % DESVIACION MEDIA

245,073 -3.81

TOTAL DE MUNICIPIOS

4

N. A. J.

MOVIMIENTO

(10525200

Moraus

Mark Report of the Control of the Co

BOUCONO	М	POBLACION	
POLIGONO	CLAVE	NOMBRE	POBLACION
8	4	ACTOPAN	40,689
8	17	LA ANTIGUA	27,330
8	18	APAZAPAN	3,990
8	25	TLALTETELA	14,663
8	67	EMILIANO ZAPATA	63,189
8	90	JALCOMULCO	5,027
8	127	PASO DE OVEJAS	31,413
8	134	PUENTE NACIONAL	22,732
8	190	URSULO GALVAN	29,140

MONIMIENTO CIUDATANO TOTAL DE POBLACION % DESVIACION MEDIA TOTAL DE MUNICIPIOS

238,173

-6.52

9

NORUSE

7.41

Je/luul

POLIGONO		MUNICIPIO	POBLACION
	CLAVE	NOMBRE	POBLACION
9	71	GUTIERREZ ZAMORA	23,554
9	103	MARTINEZ DE LA TORRE	102,475
9	158	TECOLUTLA	25,284
9	182	TLAPACOYAN	57,266
9	211	SAN RAFAEL	28,765

TOTAL DE POBLACION % DESVIACION MEDIA TOTAL DE MUNCIPIOS

237,344

-6.84

5 Aug 5

P.C.

OUNTH NEW TO

North

Jelan

POLICONO	MUNICIPIO		POBLACION	
POLIGONO	CLAVE	NOMBRE	PUBLACION	
11	34	CATEMACO	48,830	
11	75	HUEYAPAN DE OCAMPO	41,835	
11	142	SAN ANDRES TUXTLA	156,967	

MOVIMI ENTO CIUDADANO TOTAL DE POBLACION

% DESVIACION MEDIA

TOTAL DE MUNICIPIOS

247,632

₀-2.80

os AUE(

l P.C.

N. A

-MONEULA

Muns

POLIGONO	MUNICIPIO		
PULIGUNU	CLAVE	NOMBRE	POBLACION
10	14	AMATLAN DE LOS REYES	41,757
10	46	CORDOBA	195,365
10	70	FORTIN	61,336

TOTAL DE POBLACION % DESVIACION MEDIA

298,458

17.15

TOTAL DE MUNICIPIOS

3 AU

MOVIMIENTO CIUDASANO

N.A.

oreisa

P.R.1

De Cue

POLIGONO	CLAVE	MUNICIPIO NOMBRE	POBLACION
12	1000 100 A	COATZINTLA	50,169
12	132	POZA RICA DE HIDALGO	190,135

TOTAL DE POBLACION

240,304

% DESVIACION MEDIA

-5.68

TOTAL DE MUNICIPIOS

2



ONEW JUNE

ho renta

POLIGONO		POBLACION	
PULIGUNU	CLAVE	NOMBRE	PUBLACION
14	7	CAMARON DE TEJEDA	6,255
14	32	CARRILLO PUERTO	16,141
14	51	COTAXTLA	19,485
14	55	CUITLAHUAC	26,766
14	92	JAMAPA	10,495
14	101	MANLIO FABIO ALTAMIRANO	22,684
14	106	MEDELLIN	58,413
14	126	PASO DEL MACHO	29,206
14	149	SOLEDAD DE DOBLADO	26,637
14	196	YANGA	17,817

TOTAL DE POBLACION % DESVIACION MEDIA TOTAL DE MUNICIPIOS

4UE \$

233,899

-8.19

P.

OFFINE

a Cure

DOLLCONO		POBLACION	
POLIGONO	CLAVE	NOMBRE	FUBLACION
15	6	ACULTZINGO	20,844
15	19	AQUILA	1,797
15	31	CAMERINO Z. MENDOZA	30,439
15	76	HUILOAPAN DE CUAUHTEMOC	10,312
15	85	IXHUATLANCILLO	21,272
15	100	MALTRATA	16,992
15	102	MARIANO ESCOBEDO	33,675
15	116	NOGALES	38,478
15	128	LA PERLA	23,728
15	139	RIO BLANCO	49,283

TOTAL DE POBLACIÓN 246,820
-3.12
TOTAL DE MUNICIPIOS

AUE

ANDREMA

ANDREMA

TOTAL DE MUNICIPIOS

AUE

ANDREMA

ANDREMA

ANDREMA

POLIGONO		POBLACION	
	CLAVE	NOMBRE	PUBLACION
1	20	ASTACINGA	5,920
1	21	ATLAHUILCO	6,611
1	43	COETZALA	2,144
1	99	MAGDALENA	2,920
1	111	MIXTLA DE ALTAMIRANO	11,273
1	135	RAFAEL DELGADO	22,083
1	138	LOS REYES	5,695
1	141	SAN ANDRES TENEJAPAN	2,854
1	148	SOLEDAD ATZOMPA	25,077
1	159	TEHUIPANGO	23,266
1	167	TEQUILA	12,923
1	170	TEXHUACAN	5,088
1	172	TEZONAPA	53,022
1	183	TLAQUILPA	7,100
1	184	TLILAPAN	5,148
1	195	XOXOCOTLA	5,526
1	201	ZONGOLICA	42,400
1	114	NARANJAL	4,507

TOTAL DE POBLACION 243,557

MONUMIEUTO % DESVIACION MEDIA 14.40

TOTAL DE MUNICIPIOS 18

P.C.

MONUMIEUTO % DESVIACION MEDIA 14.40

IN PROPERTY OF THE POBLACION MEDIA 18

P.C.

MONUMIEUTO % DESVIACION MEDIA 18

P.C.

MONUMIEUTO % DESVIACION MEDIA 14.40

IN PROPERTY OF THE POBLACION MEDIA 14.40

IN PROPERTY OF THE POBLACION MEDIA 18

P.C.

MONUMIEUTO % DESVIACION MEDIA 18

MONUMIEUTO % DE

POLIGONO		BORIVON	
	CLAVE	NOMBRE	POBLACION
13	3	ACAYUCAN	82,879
13	95	JUAN RODRIGUEZ CLARA	37,197
13	117	OLUTA	15,633
13	131	PLAYA VICENTE	41,030
13	143	SAN JUAN EVANGELISTA	33,454
13	145	SAYULA DE ALEMAN	31,893
13	212	SANTIAGO SOCHIAPAN	12,087

MOVINIENTO

TOTAL DE POBLACION % DESVIACION MEDIA TOTAL DE MUNICIPIOS

254,173 -0.24

DOWN

P.C.

P. R.

MORENA

POLIGONO		UNICIPIO	TOTAL SECCIONES	POBLACION
16	CLAVE 41	NOMBRE COATZACOALCOS	127	232,916

TOTAL DE POBLACION % DESVIACION MEDIA 232,916

-8.58

TOTAL DE MUNICIPIOS

1

N.A.

MOVIM (EN FO CIUDADANO

POLIGONO		POBLACION	
	CLAVE	NOMBRE	POSI-ACION
17	39	COAHUITLAN	7,810
17	52	COXQUIHUI	16,024
17	53	COYUTLA	22,233
17	66	CHUMATLAN	3,889
17	68	ESPINAL	25,031
17	69	FILOMENO MATA	16,418
17	104	MECATLAN	11,376
17	125	PAPANTLA ·	160,697
17	203	ZOZOCOLCO DE HIDALGO	13,386

TOTAL DE POBLACIÓN % DESVIACION MEDIA MONTH LENTO TOTAL DE MUNICIPIOS 276,864 8.67

	in the N	POBLACION	
POLIGONO	CLAVE	NOMBRE	PUBLACION
18	47	COSAMALOAPAN	57,700
18	54	CUICHAPA	11,681
18	86	IXMATLAHUACAN	5,441
18	118	OMEALCA	22,494
18	120	OTATITLAN	5,192
18	173 ·	TIERRA BLANCA	93,564
18	175	TLACOJALPAN	4,653
18	204	TRES VALLES	45,082

MOVIMIENTO

TOTAL DE POBLACION % DESVIACION MEDIA TOTAL DE MUNICIPIOS 245,807

-3.52

P.C.

Des) po

MUZAGA

2011/2010		MUNICIPIO	POPLACION
POLIGONO	CLAVE	NOMBRE	POBLACION
19	152	TAMIAHUA	23,669
19	35	CAZONES DE HERRERA	23,365
19	174	TIHUATLAN	89,792
19	188	TUXPAN	143,441

TOTAL DE POBLACION % DESVIACION MEDIA 280,267 10.01

TOTAL DE MUNICIPIOS

MONIMIENTO

PVEW

P.C.

	MUNICIPIO POPLACIO		
POLIGONO	CLAVE	NOMBRE	POBLACION
26	50	COSOLEACAQUE	111,844
26	109	MINATITLAN	165,354
26	199	ZARAGOZA	10,617

TOTAL DE POBLACION % DESVIACION MEDIA 287,815 12.97

TOTAL DE MUNICIPIOS

3

MOVIMIENTO CIUDADANO

prew

an London		POBLACION	
POLIGONO	CLAVE	NOMBRE	PODLACION
20	1	ACAJETE	8,214
20	26	AYAHUALULCO	25,483
20	: 27	BANDERILLA	22,081
20	40	COATEPEC	86,701
20	48	COSAUTLAN DE CARVAJAL	15,620
20	81	IXHUACAN DE LOS REYES	10,689
20	136	RAFAEL LUCIO	7,085
20	163	TEOCELO	16,335
20	181	TLALNELHUAYOCAN	16,664
20	194	XICO	35,188

MOVIMIENTO Clubadano

TOTAL DE POBLACION % DESVIACION MEDIA TOTAL DE MUNICIPIOS

244,060 AUT

10

policovo.		POBLACION	
POLIGONO	CLAVE	NOMBRE	PUBLACION
21	15	NARANJOS AMATLAN	27,313
21	62	CHINAMPA DE GOROSTIZA	15,460
21	122	OZULUAMA	23,298
21	124	PANUCO	97,177
21	133	PUEBLO VIEJO	55,527
21	151	TAMALIN	11,572
21	36	CERRO AZUL	25,535
21	153	TAMPICO ALTO	11,983
21	154	TANCOCO	5,948
21	155	TANTIMA	12,237

MOVIMIENTO CIUDADANO

TOTAL DE POBLAÇION % DESVIACION MEDIA TOTAL DE MUNICIPIOS 286,050 12.28

10 AVE

POLIGONO	MUNICIPIO		POBLACION
	CLAVE	NOMBRE	POBLACION
22	5	ACULA	4,738
22	13	AMATITLAN	7,667
22	16	ANGEL R. CABADA	33,418
22	56	CHACALTIANGUIS	11,624
22	79	ISLA	42,470
22	98	LERDO DE TEJADA	20,125
22	140	SALTABARRANCA	5,842
22	144	SANTIAGO TUXTLA	56,649
22	168	JOSE AZUETA	24,027
22	177	TLACOTALPAN	13,676
22	189	TUXTILLA	2,182
. 22	208	CARLOS A. CARRILLO	22,929

MOULHIENTO CIUBADANO TOTAL DE POBLACION % DESVIACION MEDIA TOTAL DE MUNICIPIOS 245,347

-3.70 12

ALE

J. P.C.

Por Jun Pics

- POP

POLIGONO	MUNICIPIO		POBLACION
FULIGUNU	CLAVE	NOMBRE	FOREAGION
23	2	ACATLAN	3,114
23	10	ALTO LUCERO DE GUTIERREZ BARRIOS	27,947
23	38	COACOATZINTLA	9,423
23	44	COLIPA	5,743
23	59	CHICONQUIACO	13,075
23	94	JILOTEPEC	15,054
23	96	JUCHIQUE DE FERRER	16,345
23	97	LANDERO Y COSS	1,503
23	107	MIAHUATLAN	4,558
23	110	MISANTLA	62,983
23	113	NAOLINCO	21320
23	115	NAUTLA	9,973
23	162	TENOCHTITLAN	5222
23	165	TEPETLAN	8275
23	176	TLACOLULAN	9953
23	186	TONAYAN	5565
23	191	VEGA DE ALATORRE	19548
23	197	YECUATLA	11342

MONIMIENTO
CIUDADA NO
TOTAL DE POBLACION 250,943
-1.50
TOTAL DE MUNICIPIOS
18

MORENA

POLIGONO		POBLACION	
	CLAVE	NOMBRE	PUBLACION
24	11	ALTOTONGA	61,163
24	24	ATZALAN	47,994
24	88	JALACINGO	41,044
24	108	LAS MINAS	2,538
24	129	PEROTE	68,958
24	137	LAS VIGAS DE RAMIREZ	17,852
24	157	TATATILA	5,777
24	193	VILLA ALDAMA	10,764

MONIMIENTO

TOTAL DE POBLACION % DESVIACION MEDIA

TOTAL DE MUNICIPIOS

256,090

0.52

8 AX

POLIGONO		POBLACION	
PULIGUNU	CLAVE	NOMBRE	FUBLACIUM
25	8	ALAMO TEMAPACHE	104,583
25	28	BENITO JUAREZ	17,334
25	74	HUAYACOCOTLA	20,785
25	78	ILAMATLAN	13,575
25	82	IXHUATLAN DE MADERO	49,446
25	166	TEPETZINTLA	13,936
25	169	TEXCATEPEC	10,627
25	179	TLACHICHILCO	11,276
25	198	ZACUALPAN	6,764
25	202	ZONTECOMATLAN	13,866
25	33	CASTILLO DE TEAYO	18,708

MOVINTERTO CLUDA DANO TOTAL DE POBLACION % DESVIACION MEDIA TOTAL DE MUNICIPIOS 280,900

10.26 11

ΑÚ

P.C.

MOREUR

pas (

July R

De Aurus

POLICONO	MUN	ICIPIO	TOTAL	POBLACION
POLIGONO	CLAVE	NOMBRE	SECCIONES	FUBLACION
27	192	VERACRUZ	190	276,111

TOTAL DE POBLACION % DESVIACION MEDIA **TOTAL DE MUNICIPIOS**

276,111

8.38

MOVINIENTO Crubadano

POLIGONO	MUN	ICIPIO	TOTAL	POBLACION
POLIGONO	CLAVE	NOMBRE	SECCIONES	TO ST-CION
28	192	VERACRUZ	173	275,860

TOTAL DE POBLACION 275,860
% DESVIACION MEDIA
TOTAL DE MUNICIPIOS

1

ANDRONA

PORTO

POLIGONO	MUM	IICIPIO	TOTAL	POBLACION
	CLAVE	NOMBRE	SECCIONES	FOBLACION
29	89	XALAPA	117	227,226

POLIGONO	MUI	VICIPIO	TOTAL	POBLACION
POLIGONO	CLAVE	NOMBRE	SECCION	POBLACION
30	89	XALAPA	137	227,268

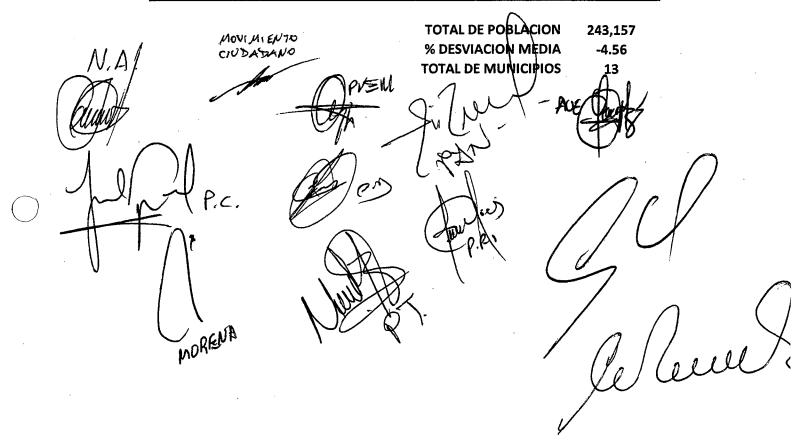
TOTAL DE POBLACION % DESVIACION MEDIA **TOTAL DE MUNICIPIOS** 227,268

-10.80

LIOUINTENTO CIUSA DANO

- noted

POLIGONO -		SAN LAN	
	CLAVE	NOMBRE	POBLACION
5	9	ALPATLAHUAC	9,586
5	22	ATOYAC	22,608
5	30	CALCAHUALCO	13,034
5	45	СОМАРА	18,713
5	49	COSCOMATEPEC	52,663
5	73	HUATUSCO	53,868
5	83	IXHUATLAN DEL CAFE	21,940
5	147	SOCHIAPA	3,509
5	161	TENAMPA	5,801
5	164	TEPATLAXCO	8,249
5	178	TLACOTEPEC DE MEJIA	3,965
5	187	TOTUTLA	16,842
5	200	ZENTLA	12,379



POLIGONO		POBLACION	
	CLAVE	NOMBRE	POBLACION
4	64	CHOCAMAN	18,293
4	185	TOMATLAN	6,865
4	87	IXTACZOQUITLAN	61,713
4	119	ORIZABA	117,664
4	23	ATZACAN	20,144

TOTAL DE POBLACION % DESVIACION MEDIA TOTAL DE MUNICIPIOS

224,679 -11.81 5

HOVINIENTO CODABAND

MOVEM

ŀ

(2)

MORENA

To Reel





ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS AL SEGUNDO ESCENARIO DE DISTRITACIÓN QUE REALIZA EL COMITÉ TÉCNICO PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DISTRITACIÓN PARA EL ESTADO DE VERACRUZ

ANTECEDENTES

- 1. El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral.
- 2. El 4 de abril de 2014, el Consejero Presidente, las y los Consejeros Electorales, rindieron protesta constitucional, con lo que se integró este Consejo General, dando formal inicio a los trabajos del Instituto Nacional Electoral.
- 3. El 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expidió la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, mismo que abrogó al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- 4. El 20 de junio de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG48/2014, se pronunció sobre la demarcación geográfica en las entidades federativas con Proceso Electoral Local 2014-2015, en el sentido de que con base en los plazos que contempla la reforma constitucional y legal, no es posible realizar las actividades necesarias para efectuar cambios a su distritación actual.
 - Asimismo, en el punto Cuarto del Acuerdo referido en el párrafo que precede, dispuso que la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, iniciara los proyectos para la demarcación territorial de la geografía electoral nacional, en términos de la nueva legislación.
- 5. El 19 de noviembre de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG258/2014 aprobó la creación del "Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación", como Instancia de Asesoría Técnico-Científica de este Instituto para el desarrollo de actividades o programas que le sean conferidas en materia de redistritación federal y local.
 - El Punto Segundo, inciso c) del Acuerdo referido en el párrafo anterior, señaló como atribución del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos al Segundo Escenario de distritación de Veracruz.





Distritación, analizar la propuesta de criterios a utilizarse en la realización de los estudios y proyectos para la delimitación territorial de los Distritos Electorales en las entidades federativas, que será sometida a la consideración de este Consejo General.

6. El 26 de marzo de 2015, la Junta General Ejecutiva de este Instituto, mediante Acuerdo INE/JGE45/2015, aprobó el Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación para las entidades federativas con Procesos Electorales Locales 2015-2016 y 2016-2017, mismo que fue objeto de una actualización, con base en el Segundo punto de acuerdo del mencionado acuerdo, por parte de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores el 4 de junio del mismo año, siendo que en el bloque 1 bis de entidades federativas a distritar quedaron incluidas las de Veracruz y Sinaloa.

En el punto segundo del Acuerdo referido, se ordenó que la Dirección del Registro Federal de Electores presentará para su aprobación a la Comisión del Registro Federal de Electores, una matriz donde se determine su jerarquía, posibilidad de modelarse y restricciones en el modelo matemático propuesto, procurando la aplicación integral de los mismos.

- 7. El 15 de abril de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG195/2015 aprobó los criterios y reglas operativas que deberán aplicarse para el análisis y la delimitación territorial de los Distritos en las entidades federativas previo a sus respectivos Procesos Electorales Locales, con base en el último censo general de población realizado por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática en el año 2010.
- 8. El 29 de abril de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG217/2015 aprobó los Catálogos de municipios y secciones que conforman el marco geográfico electoral de la entidad federativa de Veracruz, como insumo para la generación de los escenarios de distritación.
- 9. El 30 de abril de 2015, la Comisión del Registro Federal de Electores del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó la matriz que establece la jerarquía de los criterios y su participación en el modelo matemático para su aplicación integral en la delimitación de los distritos electorales locales, en cumplimiento del Acuerdo INE/CG195/2015.

NORMATIVIDAD APLICABLE

Son aplicables los artículos 41, párrafo segundo, Base V, apartado A, párrafos primero y segundo y apartado B, inciso a), numerales 2; 52, 53 y 116, párrafo 2, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29; 30, párrafos 1, incisos a), c) y f) y 2; 31, párrafo 1; 32, párrafo 1, inciso a), fracción II y III; 34, párrafo 1, inciso a); 35; 42, párrafo 10; 44, párrafo 1, incisos I), gg), hh) y jj); 54, párrafo 1, incisos g) y h) y 214, párrafos 1, 2 y 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 21 de la





Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 23, fracción I, 180 párrafo 2 y 182 del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; los Acuerdos INE/CG130/2014, INE/CG48/2014, INE/CG258/2014, INE/CG195/2015 e INE/CG217/2015 del Consejo General y el Acuerdo INE/JGE45/2015, de la Junta General Ejecutiva

CONSIDERACIONES

La dinámica demográfica del país y de conformidad con la reforma político-electoral, el Instituto Nacional Electoral tiene como nuevas atribuciones, entre otras, la de conformar y actualizar la geografía electoral, así como el diseño y determinación de los distritos electorales y división del territorio en secciones electorales, acorde a lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, Constituciones y leyes locales de las entidades federativas del país. Esta actividad debe cumplir tres principales objetivos:

- a. Organizar territorialmente los distritos electorales locales con base en el último Censo General de Población, para dar cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 53 y 116, párrafo 2, fracción II de nuestra Carta Magna.
- b. Garantizar una representación política equilibrada de los habitantes del país en cada distrito electoral uninominal.
- c. Considerar para la creación de la nueva geografía electoral local las propuestas que las representaciones partidistas en las Comisiones Nacional y Locales de Vigilancia y los Organismos Públicos Locales, realicen a los escenarios formulados por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y el Comité, siempre y cuando cumplan con los criterios aprobados por el Consejo General.

Para cumplir dichos objetivos, a propuesta de la Comisión del Registro Federal de Electores, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó mediante el Acuerdo INE/CG195/2015, los criterios y reglas operativas para formular los estudios y proyectos para la división de las entidades federativas en los distritos electorales uninominales locales, siendo estos los siguientes:

CRITERIOS PARA LAS DISTRITACIONES LOCALES Y SUS REGLAS OPERATIVAS

Equilibrio poblacional

Criterio 1

Para determinar el número de Distritos que tendrá la entidad federativa en cuestión, se cumplirá lo dispuesto en la Constitución Estatal respectiva y el Estatuto del Gobierno del Distrito Federal.





Regla operativa del criterio 1

Se cumplirá lo dispuesto en el texto de la Constitución Estatal respectiva y el Estatuto del Gobierno del Distrito Federal, respecto al número de diputados de mayoría relativa, que se establezcan en el texto constitucional respectivo.

Criterio 2

Para determinar el número de habitantes que tendrá cada Distrito, se utilizarán los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010, publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para la entidad federativa en cuestión y se dividirá a la población total de la entidad, entre el número de Distritos a conformar. El resultado de este cociente será la población media estatal.

Regla operativa del criterio 2

a. La población media estatal se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

Población media estatal = Población total estatal del Censo 2010 Número de distritos a conformar

- Se procurará que la población de cada Distrito Electoral sea lo más cercana a la población media estatal
- c. En este procedimiento, la aplicación de los criterios se realizará de acuerdo al orden de su enunciación, procurando la aplicación integral de los mismos.
- d. Se permitirá que la desviación poblacional de cada Distrito con respecto a la población media estatal, sea como máximo de ±15%. Cualquier excepción a esta regla deberá ser justificada.

Distritos integrados con Municipios de población indígena.

Criterio 3

De acuerdo a la información provista y a la definición establecida por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), cuando sea factible, se conformarán los Distritos con Municipios que cuenten con 40% o más de población indígena.

Regla operativa del criterio 3

- a. De la información provista por la CDI, se identificarán los Municipios con 40% o más de población indígena.
- b. Los Municipios con 40% o más de población indígena que sean colindantes entre sí serán agrupados.
- c. Se sumará la población total de las agrupaciones de Municipios con 40% o más. En caso de que la suma de la población de la agrupación sea mayor a la población media estatal más de 15%, se dividirá la agrupación municipal para integrar Distritos dentro del margen permitido, procurando incorporar los Municipios con mayor proporción de población indígena.
- d. En el caso de que sea necesario integrar un Municipio no indígena, se preferirá al Municipio con mayor proporción de población indígena.

Integridad municipal

Criterio 4

Los Distritos se construirán preferentemente con Municipios completos.





Regla operativa del criterio 4

- a. Para integrar los Distritos se utilizará la división municipal vigente de acuerdo al marco geo-electoral que apruebe el Consejo General del Instituto Nacional Electoral. La unidad de agregación mínima será la sección electoral.
- b. Se identificarán aquellos Municipios cuya población sea suficiente para conformar uno o más Distritos enteros, respetando la desviación máxima poblacional de ±15% respecto a la población media estatal y privilegiando la menor desviación poblacional.
- c. Se agruparán Municipios vecinos para conformar Distritos, sin que se comprometa el rango máximo de ±15% de desviación respecto a la población media estatal, privilegiando aquellas agrupaciones que tengan la menor desviación poblacional.
- d. Se unirán Municipios que excedan el rango máximo de ±15% de desviación respecto a la población media estatal y que agrupados con un sólo vecino, conformen un número entero de Distritos. En caso de existir varias posibilidades, se elegirá al Municipio vecino cuya población determine a la agrupación con la menor desviación poblacional.
- e. En los casos en que se deban integrar Distritos Electorales a partir de fracciones municipales, se procurará involucrar el menor número de fracciones.
- f. En el caso de alguna excepción, deberá ser justificada.

Compacidad

Criterio 5

En la delimitación de los Distritos se procurará obtener la mayor compacidad, esto es, que los límites de los Distritos tengan una forma geométrica lo más cercana a un polígono regular.

Regla operativa del criterio 5

Se aplicará una fórmula matemática que optimice la compacidad geométrica de los Distritos a conformar.

Tiempos de traslado

Criterio 6

Se construirán Distritos buscando facilitar el traslado en su interior, tomando en consideración los tiempos de traslado entre las cabeceras municipales y, de ser posible, comunidades de más de 2,500 habitantes.

Regla operativa del criterio 6

- a. Se tomarán en cuenta los tiempos de traslado entre las cabeceras municipales, estimados a partir de la Red Nacional de Caminos provista por el INEGI.
- Se calculará un tiempo de traslado de corte por entidad. Dos Municipios se considerarán como no vecinos, si el tiempo de traslado entre ellos es mayor que el tiempo de corte.
- El inciso anterior, no operará en caso de que en la conformación del Distrito queden Municipios aislados.

Continuidad geográfica

Criterio 7

Los Distritos tendrán continuidad geográfica tomando en consideración los límites geo-electorales aprobados por el Instituto Nacional Electoral.

Regla operativa del criterio 7

 Se identificarán las unidades geográficas (secciones y/o Municipios) que presenten discontinuidades territoriales en su conformación.





b. Se agruparán territorialmente las unidades geográficas que presenten discontinuidad, salvo que dicho agrupamiento impida formar Distritos dentro del rango de desviación poblacional permisible.

Factores socioeconómicos y accidentes geográficos Criterio 8

Sobre los escenarios propuestos por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, podrán considerarse factores socioeconómicos y accidentes geográficos que modifiquen los escenarios, siempre y cuando:

- a. Se cumplan todos los criterios anteriores; y
- b. Se cuente con el consenso de la Comisión Nacional de Vigilancia.

Es importante precisar que los criterios y reglas operativas para formular los estudios y proyectos para la división de las entidades federativas con Procesos Electorales Locales 2015-2016 y 2016-2017, serán aplicados en el orden en que se enuncian, de conformidad con la matriz donde se determina su jerarquía, posibilidad de modelarse y restricciones en el modelo matemático propuesto, procurando la aplicación integral de los mismos.

Con la finalidad de generar una mayor certeza al proceso de distritación en la fase de presentación de propuestas de mejora al Primer y Segundo escenarios cuando sean sometidos a consideración de los Partidos Políticos a nivel Comisión Nacional de Vigilancia, Comisión Local de Vigilancia y Organismo Público Local Electoral, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, con la asesoría del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación estableció unas Reglas para la conformación de una propuesta de escenario de distritación y unos Criterios de evaluación de dichas propuestas.

I. Reglas para la conformación de una propuesta de escenario de distritación

- Cada partido político, en el ámbito de la CNV, la CLV y el OPL en el que está acreditado, tendrá derecho a presentar una propuesta de escenario en cada una de las instancias mencionadas.
- 2. Se deberán observar los criterios para la distritación y sus reglas de operación que fueron aprobados por el Consejo General.
- 3. Se respetarán las agrupaciones de municipios indígenas colindantes siempre y cuando no se rompa el rango de desviación poblacional permitido.
- 4. Se podrán respetar las agrupaciones de municipios (tipología) con los que definió el escenario inicial o bien se podrán generar agrupaciones de municipios (tipología) diferentes.
- 5. Habrá libertad de construir escenarios moviendo secciones, grupos de secciones y municipios completos.





- Los parámetros de ponderación y calibración de la función de costo, utilizados para la construcción de escenarios, se preservarán para la evaluación de los mismos.
- 7. Se podrá utilizar cualquier semilla para generar un escenario.
- 8. El valor de la función de costo a evaluarse para los escenarios propuestos, será el que resulte del uso del Sistema de Distritación.
- 9. Para que un escenario sea considerado para ser evaluado, deberá cumplir todos y cada uno de los apartados anteriores.

II. Criterios de Evaluación de una propuesta de escenario de distritación

- **1.** En el caso de que se haya generado una nueva agrupación de municipios (tipología), primeramente se procederá a evaluar ésta bajo los siguientes criterios:
 - a) Se identificará en su caso el número de distritos integrados a partir de fracciones municipales.
 - b) Se clasificará el número de distritos según el número de fracciones municipales.
 - c) Se preferirá aquella agrupación de municipios (tipología) que contenga el menor número de fracciones municipales.
 - d) En caso de empate entre tipologías, se preferirá aquélla cuyo escenario presente un menor valor en la función de costo.
- 2. Una vez evaluada la tipología o bien en el caso de que no se presente ninguna nueva tipología, el escenario que se seleccionará será el que presente el menor valor en la función de costo y que cumpla con los criterios y las reglas operativas aprobados por el Consejo General.
- 3. En el caso de que dos o más escenarios presenten el mismo valor de la función de costo, se seleccionará aquel que tenga la menor desviación poblacional, respecto de la población media estatal.
- **4.** En el caso de que persista el empate, el procedimiento de desempate será por su nivel de cumplimiento de los criterios de distritación en el orden establecido en el acuerdo del Consejo General.

Por las consideraciones expuestas, y con la finalidad de que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores emita el Segundo Escenario de Distritación, con fundamento en el Acuerdo INE/CG48/2014 y el Acuerdo INE/JGE45/2015, este Comité





Técnico procede a realizar el siguiente análisis y evaluación de las observaciones y/o propuestas presentadas por los partidos políticos para el estado de Veracruz.

I. Propuestas recibidas

Formalmente se recibieron once propuestas, una de la representación del PAN ante la Comisión Local de Vigilancia (CLV) que presenta una propuesta en particular; las nueve restantes representaciones ante dicha Comisión PRI, PRD, PT, PVEM, MC, PNA, Morena, Encuentro Social y Humanista presentan el mismo valor en la función de costo, por lo que se considera que es una sola propuesta de adecuación, suscrita por todas las organizaciones mencionadas. La última corresponde a la presentada por la representación del PAN ante la CNV.

En el siguiente cuadro se describen las características de las propuestas, incluido el Segundo Escenario:

Veracruz	Función de Costo	Diferencias con Primer Escenario	Desviación Poblacional	Diferencias con Primer Escenario	Compacidad Geométrica	Diferencias con Primer Escenario	Distritos fuera de rango	Distritos Indígenas
Segundo Escenario	20.889431	0	6.621548	0	14.267883	0	NO	3
PAN - CLV	21.217187	0.327756	6.579258	-0.04229	14.637929	0.370046	NO	3
PRI - CLV	21.692845	0.803414	7.088093	0.466545	14.604752	0.336869	NO	3
PRD - CLV	21.692845	0.803414	7.088093	0.466545	14.604752	0.336869	NO	3
PT - CLV	21.692845	0.803414	7.088093	0.466545	14.604752	0.336869	NO	3
PVEM - CLV	21.692845	0.803414	7.088093	0.466545	14.604752	0.336869	NO	3
MC - CLV	21.692845	0.803414	7.088093	0.466545	14.604752	0.336869	NO	3
PNA - CLV	21.692845	0.803414	7.088093	0.466545	14.604752	0.336869	NO	3
MORENA- CLV	21.692845	0.803414	7.088093	0.466545	14.604752	0.336869	NO	3
HUMANISTA- CLV	21.692845	0.803414	7.088093	0.466545	14.604752	0.336869	NO	3
ENC. SOCIAL - CLV	21.692845	0.803414	7.088093	0.466545	14.604752	0.336869	NO	3
PAN - CNV	21.059606	0.170175	6.57473	-0.046818	14.484876	0.216993	NO	3

II. Documentación adicional.

- a) Los documentos que soportan la propuesta del PAN ante la CLV en donde incorpora su argumentación, se incluye en el anexo 1.
- b) Los documentos que soportan la propuesta de nueve partidos políticos acreditados ante la CLV del estado de Veracruz, en donde incorporan su argumentación, se incluye en el Anexo 2.





c) Los documentos que soportan la propuesta del PAN ante la CNV, se incluye en el anexo 3.

III. Análisis

- a) En su propuesta, la representación del Partido Acción Nacional ante la CLV, sugiere que para mejorar la configuración del Segundo Escenario se lleve a cabo lo siguiente:
 - 1) Que el municipio de Tamiahua ubicado dentro del polígono distrital marcado con el número 13 se traslade al polígono 16.
 - 2) Que el municipio de Cerro Azul pase del polígono distrital 8 al 13.
 - 3) Que el municipio Castillo de Teayo sea reubicado del área poligonal del distrito 16 hacia el marcado con el número 8.

La propuesta consiste en intercambiar los municipios señalados y se mejora con ello, aunque marginalmente, el equilibrio poblacional, no así la compacidad y el valor de la función de costo total, que resulta más elevada que la presentada en el Segundo Escenario de distritación, motivo por el cual se considera no viable.

b) En el documento que integraron las 9 representaciones de los partidos: PRI, PRD, PT, PVEM, MC, PNA, Morena, Encuentro Social y Humanista acreditadas ante la Comisión Local de Vigilancia se propusieron tres modificaciones:

Primera:

- 1) Que los municipios de El Higo y Tempoal de Sánchez ubicados dentro del polígono distrital marcado con el número 18 se trasladen al polígono 13.
- 2) Que los municipios de Naranjos Amatlán y Tancoco ubicados dentro del polígono distrital marcado con el número 13 se trasladen al polígono 18
- 3) Que el municipio Tepetzintla sea reubicado del área poligonal del distrito 8 hacia el marcado con el número 18.
- 4) Que el municipio de Tamiahua ubicado dentro del polígono distrital marcado con el número 13 se traslade al polígono 16.
- 5) Que el municipio Castillo de Teayo sea reubicado del área poligonal del distrito 16 hacia el marcado con el número 18.





Segunda

1) Cambiar el municipio de Lerdo de Tejada ubicado en el polígono 5 hacia el polígono 11.

Tercera

- 1) Cambiar el municipio de Texistepec ubicado en el polígono 25 hacia el polígono 3.
- 2) Cambiar los municipios de Cosoleacaque y Zaragoza y que pasen del polígono 24 al polígono 25.
- 3) Reubicar los municipios de Jaltipán, Hidalgotitlán, Jesús Carranza y Uxpanapa del polígono 26 hacia el polígono 2.

En esta propuesta, se coincide con observaciones sugeridas en el norte del estado por la representación del PAN ante la propia CLV, se mejoran la integridad municipal en la conformación distrital, así como la configuración geométrica de algunos polígonos distritales dando cierta viabilidad a la misma. *Sin embargo* los valores de la función de costo están por arriba de la emitida por la DERFE en el Segundo Escenario casi por un punto (0.803414).

- c) Como parte del análisis, el Comité dedujo que la propuesta del PAN ante la CNV se basa fundamentalmente en el escenario presentado por los nueve partidos integrantes de la CLV, al cual propone las siguientes modificaciones:
 - 1) Que el municipio de Lerdo de Tejada regrese del polígono 11 hacia el polígono 5.
 - 2) Cambiar el municipio de Acula ubicado en el polígono 5 hacia el polígono 23.

Sin embargo no se presentan documentos que argumenten sus adecuaciones ni tampoco mejora la función de costo del Segundo Escenario, lo que en opinión del Comité no le otorga la viabilidad requerida para aceptar su inclusión.

IV. Evaluación y procedencia técnica

Con base en el análisis anterior, el Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación concluye que el Segundo Escenario de Distritación es el que presenta el menor valor de la función de costo. Sin embargo, considera conveniente recomendar a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores desarrollar un escenario que atienda la incorporación de sugerencias hechas por las representaciones partidistas acreditadas ante los diferentes órganos de vigilancia e instancias electorales, considerando los factores socioeconómicos de cada región, así como de los accidentes geográficos de la entidad para preservar en la medida de lo





posible la integridad municipal, procurando conservar o inclusive mejorar los índices de la función de costo.

Miembros del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación

Dr. Miguel Angel Gutierrez Andrade Integrante del Comité Técnico

Act. Juan Manuel Herrero Álvarez Integrante del Comité Técnico

C. Rodrigo Morales Manzanares Integrante del Comité Técnico Dr. Manuel Ordorica Mellado Integrante del Comité Técnico

Dra. Celia Palacios Mora Integrante del Comité Técnico





ANEXO 1

DISTRITACIÓN LOCAL 2015 VERACRUZ

CC. INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DISTRITACIÓN PRESENTE.

En relación con el análisis y evaluación realizada por el Comité Técnico a las observaciones del primer escenario presentadas por los Representantes de los Partidos Políticos acreditados ante la Comisión Local de Vigilancia, el Instituto Electoral Veracruzano y los Representantes de los Partidos Políticos con Registro Estatal, me permito hacer de su conocimiento que una vez que se nos ha dado a conocer el **Segundo Escenario** de Distritación del Estado de Veracruz, reconozco la apertura y sensibilidad y sobre todo la aplicación de los criterios para las distritaciones locales y sus reglas operativas, el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** representado ante la Comisión Local de Vigilancia por el suscrito, LIC. LAURO HUGO LÓPEZ ZUMAYA, hace las siguientes consideraciones al segundo escenario:

RESPECTO DE LAS PROPUESTAS AL PRIMER ESCENARIO:

Segunda propuesta:

Por cuanto hace a la Segunda Propuesta enviada para la conformación del poligono que se integra por los municipios de Fortín, Córdoba y Amatlán de los Reyes y que no se apegó a lo establecido en el Criterio 2 y al inciso "d" de la regla operativa 2, que establece: que la desviación poblacional de cada Distrito con respecto a la población media estatal, sea como máximo de +/- 15%. Al respecto manifiesto que no estamos satisfechos con la resolución enviada por el comité técnico de distritación.

Tercera Propuesta:

Reconocemos la sensibilidad por parte de los integrantes del Comité Técnico que tomaron en consideración la **Tercera propuesta** que modifica la conformación de los polígonos del Sur del Estado y que vienen plasmadas en el segundo escenario.

Primera Propuesta:

Por otra parte, SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE SU RECONSIDERACIÓN para que en su caso sea incluida también la **Primera** propuesta de modificación, tomando como base la siguiente justificación:

La propuesta de modificación del primer escenario a los poligonos que se ubican en la Zona Norte del Estado de Veracruz, en el análisis que hacen los integrantes del Comité Técnico, mencionan que, con los movimientos de los municipios de Tamiahua, Cerro Azul y Castillo de Teayo, solo se mejora marginalmente el equilibrio poblacional y no la compacidad y que además se eleva el costo total, y que estos argumentos fueron los que determinaron la improcedencia de esta conformación, al respecto es preciso mencionar que la observación y/o propuesta, fue realizada con base a los lineamientes establecidos en los Criterios: "1", "2", "4", "5" "6" y "8", por lo se solicita sea analizada nuevamente esta reasignación de los municipios de Tamiahua del polígono 13 al 16, y

Cerro Azul del polígono 8 al 13 y por último el municipio de Castillo de Teayo del polígono 16 al 8, del segundo escenario.

Adicionalmente a los argumentos antes mencionados es importante considerar que si el municipio de Tamiahua se incorpora al Polígono de Pánuco, estaría a una distancia de 245 Km con un tiempo de recorrido de 3hrs. por carretera, aspecto importante también es la ubicación geográfica en la región costera de la Huasteca Veracruzana, así como las actividades económicas de agricultura y de ganadería que son similares entre los municipios de Tamiahua y Tuxpan.

Por otro lado, si se considera que el municipio de Tamiahua se ubique dentro del Polígono de Tuxpan la distancia entre ambos municipios serà de 43 Km, con un tiempo de recorrido de 35 min. aproximadamente, siendo viable la propuesta de modificación.

Asimismo, es importante destacar que esta solicitud para está basado en la experiencia y conocimiento en campo que tenemos como partido político, por lo que vemos más viable la propuesta de nuestro escenario al que ustedes presentan y además que nuestra propuesta está encuadrada en los 8 criterios apegándonos a los lineamientos establecidos para los trabajos de distritación, y que consideramos que si bien el costo es mayor en 0.33%, a la propuesta de ustedes este no puede estar por encima de la operatividad en la organización y preparación de una jornada electoral.

Xalapa, Ver., 15 de junio de 2015.

LIC. LAURO HUGO LÓPEZ ZUMAYA
REPRESENTANTE PROPIETARIO

POLIGONO		POBLACION		
PULIGUNU	CLAVE NOMBRE		PUBLACION	
1	1	ACAJETE	8,214	
1	26	AYAHUALULCO	25,483	
1	. 27	BANDERILLA	22,081	
1	40	COATEPEC	86,701	
1	48	COSAUTLAN DE CARVAJAL	15,620	
1	81	IXHUACAN DE LOS REYES	10,689	
1	136	RAFAEL LUCIO	7,085	
1	163	TEOCELO	16,335	
1	181	TLALNELHUAYOCAN	16,664	
1	194	XICO	35,188	

TOTAL DE POBLACION % DESVIACION MEDIA TOTAL DE MUNICIPIOS 244,060 -4.20

10

POLIGONO		MUNICIPIO	POBLACION
	CLAVE	NOMBRE	PUBLACION
2	2	ACATLAN	3,114
2	10	ALTO LUCERO DE GUTIERREZ BARRIOS	27,947
2	38	COACOATZINTLA	9,423
2	44	COLIPA	5,743
2	59	CHICONQUIACO	13,075
2	94	JILOTEPEC	15,054
2	96	JUCHIQUE DE FERRER	16,345
2	97	LANDERO Y COSS	1,503
2	107	MIAHUATLAN	4,558
2	110	MISANTLA	62,983
2	113	NAOLINCO	21320
2	115	NAUTLA	9,973
2	162	TENOCHTITLAN	5222
2	165	TEPETLAN	8275
2	176	TLACOLULAN.	9953
2	186	TONAYAN	5565
2	191	VEGA DE ALATORRE	19548
2	197	YECUATLA	11342

TOTAL DE POBLACION % DESVIACION MEDIA TOTAL DE MUNICIPIOS 250,943 -1.50 18

POLIGONO		DODUACION	
POLIGONO	CLAVE	NOMBRE	POBLACION
3	3	ACAYUCAN	82,879
3	95	JUAN RODRIGUEZ CLARA	37,197
3	117	OLUTA	15,633
3	131	PLAYA VICENTE	41,030
3	143	SAN JUAN EVANGELISTA	33,454
3	145	SAYULA DE ALEMAN	31,893
3	212	SANTIAGO SOCHIAPAN	12,087

TOTAL DE POBLACION % DESVIACION MEDIA TOTAL DE MUNICIPIOS 254,173

-0.24 7

2012010		POBLACION		
POLIGONO -	CLAVE NOMBRE		TOBLACION	
4	4	ACTOPAN	40,689	
4.	17	LA ANTIGUA	27,330	
4	18	APAZAPAN	3,990	
4	25	TLALTETELA	14,663	
4	67	EMILIANO ZAPATA	63,189	
4	90	JALCOMULCO	5,027	
4	127	PASO DE OVEJAS	31,413	
4	134	PUENTE NACIONAL	22,732	
4	190	URSULO GALVAN	29,140	

TOTAL DE POBLACION % DESVIACION MEDIA TOTAL DE MUNICIPIOS 238,173 -6.52 /

-6.52 9/

POLIGONO		POBLACION	
	CLAVE	NOMBRE	POBLACION
6	6	ACULTZINGO	20,844
6	19	AQUILA	1,797
6	31	CAMERINO Z. MENDOZA	30,439
6	76	HUILOAPAN DE CUAUHTEMOC	10,312
6	85	IXHUATLANCILLO	21,272
6	100	MALTRATA	16,992
6	102	MARIANO ESCOBEDO	33,675
6	116	NOGALES	38,478
6	128	LA PERLA	23,728
6	139	RIO BLANCO	49,283

TOTAL DE POBLACION % DESVIACION MEDIA TOTAL DE MUNICIPIOS 246,820 -3.12

POLIGONO		POBLACION	
	CLAVE	NOMBRE	PUBLACION
5	5	ACULA	4,738
5	13	AMATITLAN	7,667
5	16	ANGEL R. CABADA	33,418
5	56	CHACALTIANGUIS	11,624
5	79	ISLA	42,470
5	98	LERDO DE TEJADA	20,125
5	140	SALTABARRANCA	5,842
5	144	SANTIAGO TUXTLA	56,649
5	168	JOSE AZUETA	24,027
5	177	TLACOTALPAN	13,676
5	189	TUXTILLA	2,182
5	208	CARLOS A. CARRILLO	22,929

TOTAL DE POBLACION % DESVIACION MEDIA TOTAL DE MUNICIPIOS 245,347

12

POLICONO		DOD! ACION	
POLIGONO	CLAVE	NOMBRE	POBLACION
77.	- 7	CAMARON DE TEJEDA	6,255
7	22	ATOYAC	22,608
Ż	32	CARRILLO PUERTO	16,141
7	51	COTAXTLA	19,485
7	55	CUITLAHUAC	26,766
7	92	JAMAPA	10,495
7	101	MANLIO FABIO ALTAMIRANO	22,684
7	106	MEDELLIN	58,413
7	126	PASO DEL MACHO	29,206
7	149	SOLEDAD DE DOBLADO	26,637

TOTAL DE POBLACION % DESVIACION MEDIA TOTAL DE MUNICIPIOS 238,690

-6.31

		MUNICIPIO	POBLACION
POLIGONO	CLAVE	NOMBRE	
8	8	ALAMO TEMAPACHE	104,583
8	28	BENITO JUAREZ	17,334
8	33	CASTILLO DE TEAYO	18,708
8	74	HUAYACOCOTLA	20,785
8	78	ILAMATLAN	13,575
8	82	IXHUATLAN DE MADERO	49,446
8	166	TEPETZINTLA	13,936
8	169	TEXCATEPEC	10,627
8	179	TLACHICHILCO	11,276
8	198	ZACUALPAN	6,764
8	202	ZONTECOMATLAN	13,866

TOTAL DE POBLACION % DESVIACION MEDIA TOTAL DE MUNICIPIOS 280,900

housono		MUNICIPIO	POBLACION
POLIGONO	CLAVE	NOMBRE	POBLACION
9	9	ALPATLAHUAC	9,586
9	30	CALCAHUALCO	13,034
9	45	COMAPA	18,713
9	49	COSCOMATEPEC	52,663
.9	64	CHOCAMAN	18,293
9	73	HUATUSCO	53,868
9	83	IXHUATLAN DEL CAFE	21,940
9	147	SOCHIAPA	3,509
9	161	TENAMPA	5,801
9	164	TEPATLAXCO	8,249
9	178	TLACOTEPEC DE MEJIA	3,965
9	185	TOMATLAN	6,865
9	187	TOTUTLA	16,842
9	200	ZENTLA	12,379

TOTAL DE POBLACION % DESVIACION MEDIA TOTAL DE MUNICIPIOS 245,707

-3.56

	MUNICIPIO		POBLACION
POLIGONO	CLAVE	NOMBRE	TOBLACION
10	11	ALTOTONGA	61,163
10	24	ATZALAN	47,994
10	88	JALACINGO	41,044
10	108	LAS MINAS	2,538
10	129	PEROTE	68,958
10	137	LAS VIGAS DE RAMIREZ	17,852
10	157	TATATILA	5,777
10	193	VILLA ALDAMA	10,764

TOTAL DE POBLACION % DESVIACION MEDIA TOTAL DE MUNICIPIOS 256,090 0.52

Tourona I	14 L 17 12 12 14 15 1	POBLACION	
POLIGONO -	CLAVE	NOMBRE	PUBLACION
11	12	ALVARADO	52,334
11	29	BOCA DEL RIO	138,558
11	77	IGNACIO DE LA LLAVE	16,937
11	180	TLALIXCOYAN	37,244

TOTAL DE POBLACION % DESVIACION MEDIA TOTAL DE MUNICIPIOS 245,073 -3.81

POLIGONO	MUNICIPIO		POBLACION
	CLAVE	NOMBRE	POBLACION
12	14	AMATLAN DE LOS REYES	41,757
12	46	CORDOBA	195,365
12	196	YANGA	17,817

TOTAL DE POBLACION % DESVIACION MEDIA TOTAL DE MUNICIPIOS

254,939

POLIGONO	MUNICIPIO		POBLACION
PULIGUNU	CLAVE	NOMBRE	PUBLACION
13	15	NARANJOS AMATLAN	27,313
13	36	CERRO AZUL	25,535
13	62	CHINAMPA DE GOROSTIZA	15,460
13	122	OZULUAMA	23,298
13	124	PANUCO	97,177
13	133	PUEBLO VIEJO	55,527
13	151	TAMALIN	11,572
13	153	TAMPICO ALTO	11,983
13	154	TANCOCO	5,948
13	155	TANTIMA	12,237

TOTAL DE POBLACION % DESVIACION MEDIA TOTAL DE MUNICIPIOS 286,050 12.28

POLICONO		MUNICIPIO		
POLIGONO -	CLAVE	NOMBRE	POBLACION	
14	20	ASTACINGA	5,920	
14	21	ATLAHUILCO	6,611	
14	43	COETZALA	2,144	
14	99	MAGDALENA	2,920	
14	111	MIXTLA DE ALTAMIRANO	11,273	
14	114	NARANJAL	4,507	
14	135	RAFAEL DELGADO	22,083	
14	138	LOS REYES	5,695	
14	141	SAN ANDRES TENEJAPAN	2,854	
14	148	SOLEDAD ATZOMPA	25,077	
14	159	TEHUIPANGO	23,266	
14	167	TEQUILA	12,923	
14	170	TEXHUACAN	5,088	
14	172	TEZONAPA	53,022	
14	183	TLAQUILPA	7,100	
14	184	TLILAPAN	5,148	
14	195	XOXOCOTLA	5,526	
14	201	ZONGOLICA	42,400	

TOTAL DE POBLACION % DESVIACION MEDIA TOTAL DE MUNICIPIOS 243,557

18

POLIGONO		POBLACION	
	CLAVE	NOMBRE	PUBLACION
15	23	ATZACAN	20,144
15	70	FORTIN	61,336
15	87	IXTACZOQUITLAN	61,713
15	119	ORIZABA	117.664

TOTAL DE POBLACION % DESVIACION MEDIA TOTAL DE MUNICIPIOS 260,887

2.39

	MUNICIPIO		POBLACION
POLIGONO	CLAVE	NOMBRE	POBLACION
16	35	CAZONES DE HERRERA	23,365
16	152	TAMIAHUA	23,669
16	174	TIHUATLAN	89,792
16	188	TUXPAN	143,441

TOTAL DE POBLACION % DESVIACION MEDIA TOTAL DE MUNICIPIOS 280,261

10.01

POLIGONO	MUNICIPIO		DODI ACIONI
	CLAVE	NOMBRE	POBLACION
17	34	CATEMACO	48,830
17	75	HUEYAPAN DE OCAMPO	41,835
17	142	SAN ANDRES TUXTLA	156,967

TOTAL DE POBLACION % DESVIACION MEDIA

-2.80

TOTAL DE MUNICIPIOS

	MUNICIPIO		POBLACION
POLIGONO	CLAVE	NOMBRE	PODLACIOIV
18	37	CITLALTEPETL	11,569
18	57	CHALMA	12,910
18	58	CHICONAMEL	6,644
18	60	CHICONTEPEC	54,722
18	65	CHONTLA	14,614
18	80	IXCATEPEC	12,713
18	130	PLATON SANCHEZ	17,721
18	156	TANTOYUCA	102,431
18	160	TEMPOAL	34,923
18	207	EL HIGO	18,432

TOTAL DE POBLACION % DESVIACION MEDIA TOTAL DE MUNICIPIOS

286,679

POLIGONO		MUNICIPIO	POBLACION
	CLAVE	NOMBRE	POBLACION
19	39	COAHUITLAN	7,810
19	52	COXQUIHUI	16,024
19	53	COYUTLA	22,233
19	66	CHUMATLAN	3,889
19	68	ESPINAL	25,031
19	69	FILOMENO MATA	16,418
19	104	MECATLAN	11,376
19	125	PAPANTLA	160,697
19	203	ZOZOCOLCO DE HIDALGO	13,386
		TOTAL DE POBLACION % DESVIACION MEDIA TOTAL DE MUNICIPIOS	276,864 8.67

		MUNICIPIO	TOTAL	POBLACION
POLIGONO	CLAVE	NOMBRE	SECCIONES	
20	41	COATZACOALCOS	63	72,475
20	63	LAS CHOAPAS		76,883
20	84	IXHUATLAN DEL SURESTE		14,761
20	112	MOLOACAN		15,985
20	205	NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO		26,961
20	206	AGUA DULCE		46,124

TOTAL DE POBLACION % DESVIACION MEDIA TOTAL DE MUNICIPIOS 253,189 -0.62

POLIGONO		MUNICIPIO	DODI ACIONI	
PULIGUNU	CLAVE	NOMBRE	POBLACION	
22	42	COATZINTLA	50,169	
22	132	POZA RICA DE HIDALGO	190,135	

TOTAL DE POBLACION % DESVIACION MEDIA TOTAL DE MUNICIPIOS 240,304

-5.68

2

DOLLCONO	٨	DODI ACIONI		
POLIGONO -	CLAVE	NOMBRE	POBLACION	
23	47	COSAMALOAPAN	57,700	
23	54	CUICHAPA	11,681	
23	86	IXMATLAHUACAN	5,441	
23	118	OMEALCA	22,494	
23	120	OTATITLAN	5,192	
23	173	TIERRA BLANCA	93,564	
23	175	TLACOJALPAN	4,653	
23	204	TRES VALLES	45,082	

TOTAL DE POBLACION % DESVIACION MEDIA **TOTAL DE MUNICIPIOS**

245,807 -3.52 A

I Lawaaya I	<u> </u>	DOD! ACION	
POLIGONO	CLAVE	NOMBRE	POBLACION
24	50	COSOLEACAQUE	111,844
24	109	MINATITLAN	165,354
24	199	ZARAGOZA	10,617

TOTAL DE POBLACION 287,815 % DESVIACION MEDIA **TOTAL DE MUNICIPIOS**

12.92

		POBLACION	
POLIGONO -	CLAVE	NOMBRE	/ ODEACION
25	61	CHINAMECA	15,034
25	72	HIDALGOTITLAN	17,389
25	91	JALTIPAN	39,546
25	93	JESUS CARRANZA	27,088
25	105	MECAYAPAN	17,348
25	121	OTEAPAN	14,538
25	123	PAJAPAN	15,988
25	146	SOCONUSCO	14,562
25	150	SOTEAPAN	32,576
25	171	TEXISTEPEC	20,371
25	209	UXPANAPA	27,933
25	210	TATAHUICAPAN DE JUAREZ	14,160

TOTAL DE POBLACION % DESVIACION MEDIA TOTAL DE MUNICIPIOS 256,533 0.69

POUCONO	1.1	MUNICIPIO	POBLACION
POLIGONO	CLAVE	NOMBRE	PUBLACION
26	71	GUTIERREZ ZAMORA	23,554
26	103	MARTINEZ DE LA TORRE	102,475
26	158	TECOLUTIA	25,284
26	182	TLAPACOYAN	57,266
26	211	SAN RAFAEL	28,765

TOTAL DE POBLACION % DESVIACION MEDIA TOTAL DE MUNICIPIOS

237,344

-6.84

5

.a noutcomo	MUN	NICIPIO	TOTAL	POBLACION
POLIGONO	CLAVE	NOMBRE	SECCIONES	FOBLACION
27	192	VERACRUZ	173	275,860

TOTAL DE POBLACION % DESVIACION MEDIA TOTAL DE MUNICIPIOS

275,860

POLIGONO	MU	NICIPIO	TOTAL	BODI ACIONI
POLIGONO	CLAVE	NOMBRE	SECCIONES	POBLACION
28	192	VERACRUZ	190	276,111

TOTAL DE POBLACION % DESVIACION MEDIA TOTAL DE MUNICIPIOS 276,111

8.38

201100110		MUNIC	CIPIO	TOTAL	POBLACION
	POLIGONO	CLAVE	NOMBRE	SECCIONE	FOBLACION
	29	89	XALAPA	137	227,268

TOTAL DE POBLACION % DESVIACION MEDIA TOTAL DE MUNICIPIOS 227,268

POLIGONO	MUN	ICIPIO	TOTAL	POBLACION
PULIGUIVO	CLAVE	NOMBRE	SECCIONE	PUBLACION
30	89	XALAPA	117	227,226

TOTAL DE POBLACION % DESVIACION MEDIA TOTAL DE MUNICIPIOS

227,226

-10.83

Lep. prop. P.D.N. 103 kn

0 Información 0 **Distritos** D No % D Media Población +/- Pob **Poblacional** Compacidad Tiempo Prom -4.20% 244,060 -10,713 0.078586 0.306156 00:38 2 -1.50% 250,943 -3,830 0.010045 0.280966 00:46 3 -0.24% 254,173 -600 0.562574 01:01 0.000247 -6.52%238,173 -16,600 0.188683 0.503103 00:38 5 -3.70% 245,347 -9,4260.060838 0.419111 00:56 6 -3.12% 246,820 -7,953 0.043310 0.351061 00:23 7 -6.31% 238,690 -16,083 0.177113 0.381660 00:45 8 10.26% 280,900 26,127 0.467396 0.918893 01:42 9 -3.56% 245,707 -9,066 0.056280 0.574079 00:32 10 0.52% 256,090 1,317 0.001187 0.352399 00:24 11 -3.81% 245,073 -9,700 0.064427 0.582926 00:44 12 0.07% 254,939 166 0.000019 0.208588 00:13 13 12.28% 286,050 31,277 0.669818 0.913320 01:10 14 -4.40% 243,557 -11,216 0.086138 0.472144 00:43 15 2.39% 260,857 6,084 0.025344 0.278507 00:14 16 10.01% 280,267 25,494 0.445022 0.875307 00:51 17 -2.80% 247,632 -7,141 0.034918 0.434403 00:34 18 12.52% 286,679 31,906 0.697030 0.519594 01:05 19 8.67% 276,864 22,091 0.334146 0.570117 00:33 20 -0.62% 253,189 -1,584 0.001718 0.721896 00:31 21 -8.58% 232,916 -21,857 0.327112 0.423882 00:00 22 -5.68% 240,304 -14,469 0.143349 0.283534 00:10 23 -3.52% 245,807 -8,966 0.055045 0.532291 01:12 24 12.97% 287,815 33,042 0.747548 0.744538 00:13 25 0.69% 256,533 1,760 0.002121 0.722922 01:14 26 -6.84% 237,344 -17,429 0.207999 0.519707 00:57 27 8.28% 275,860 21,087 0.304463 0.471324 00:00 28 8.38% 276,111 21,338 0.311754 0.206708 00:00 29 -10.80% 227,268 -27,505 0.518010 0.121760 00:00 30 -10.81% 227,226 -27,547 0.519593 0.384458 00:00 Componente Ponderador. Costo Poblacional 1.0 6.579258 Compacidad 0.5 14.637929 Total 21.217187

	<u> </u>		3.		<u> </u>	ş
Tema:	Información	**************************************	umminumimimuidiisi ¹¹			7
Select	ión					





ANEXO 2

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos al Segundo Escenario de distritación de Veracruz.

DISTRITACIÓN LOCAL 2015 VERACRUZ

CC. INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DISTRITACIÓN PRESENTE. pro pro

En relación con el análisis y evaluación realizada por el Comité Técnico a las observaciones del primer escenario presentadas por los Representantes de los Partidos Políticos acreditados ante la Comisión Local de Vigilancia y los Representantes de los Partidos Políticos con Registro Estatal, nos permitimos hacer de su conocimiento lo siguiente:

Que una vez que se nos ha dado a conocer el Segundo Escenario de Distritación del Estado de Veracruz, los representantes de los Partidos Políticos, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL LIC. JORGE EDUARDO MALDONADO LOEZA, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA LIC. ROBERTO HERRERA ALTAMIRANO; VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO ARQ. GRACIELA RAMÍREZ LÓPEZ; DEL TRABAJO LIC. NICOLÁS LORENZO HERNÁNDEZ; MOVIMIENTO CIUDADANO ING. ALBERTO AGUILAR FIGUEROA; NUEVA ALIANZA LIC. JAVIER MARTÍNEZ DEL ÁNGEL; MORENA ING. GUILLERMO FERNÁNDEZ SÁNCHEZ; HUMANISTA LIC. AGUSTIN VILLALVAZO MARTINEZ, ENCUENTRO SOCIAL C.P. RODOLFO SANTOS TORRES Y CARDENISTA DR. JOSÉ ARTURO VARGAS FERNANDEZ, reconocemos la apertura y sensibilidad y sobre todo la aplicación de los criterios para las distritaciones locales y sus reglas operativas.

Analizamos la argumentación que ustedes nos hacen a nuestras observaciones del primer escenario donde mencionan que con los movimientos de los municipios de Tamiahua, Cerro Azul y Castillo de Teayo, solo se mejora marginalmente el equilibrio poblacional y no la compacidad, y que además se eleva el costo total, siendo estos argumentos los que determinaron la improcedencia de esta conformación.

Los partidos políticos abajo firmantes ponemos a su consideración la siguiente propuesta de observaciones al segundo escenario, para mejorar la compacidad de los Polígonos de la Zona Norte, basados en vías de comunicación, actividades socioeconómicas y respetando las zonas geográficas determinadas, como son valles y sierra, además de que este análisis es producto del conocimiento que tenemos de la zona geográfica de los usos, costumbres y en las actividades electorales pero sobre todo la funcionalidad de los distritos en los procesos electorales que es el fin último de transformar los votos de los ciudadanos en su justa representación.

PRIMERA OBSERVACIÓN

Poligono 13; quedaria integrado con los municipios de Pánuco, Pueblo Viejo, Tampico Alto, Ozuluama, El Higo, Tempoal, Tamalín, Tantima y Chinampa de Gorostiza.

Polígono 18; se integraría con los municipios de Tantoyuca, Platón Sánchez, Chiconamel, Chalma, Ixcatepec, Chontla, Citlaltepetl, Chicontepec, Tepetzintla, Tancoco y Naranjos Amatlán.

Jun Jung

April 5

Nagh.

MORENA

To have the second

Polígono 16; la propuesta que hacemos es integrar a los municipios de Tamiahua. Tuxpan, Cazones de Herrera y Tihuatlán.

Polígono 8: Integrado por Cerro Azul, Álamo Temapache, Castillo de Teayo, Ixhuatlán de Madero, Benito Juárez, Tlachichilco, Zontecomatlán, Texcatepec, Zacualpan, Huayacocotla e llamatián.

Municipios: El Higo y Tempoal de Sanchez pasan del polígono 18 al 13. Naranjos Amatlan y Tancoco del polígono 13 al 18, Tepetzintla del polígono 8 al 18, Tamiahua del polígono 13 al 16 y Castillo de Teayo del polígono 16 al 8.

Como se observa aquí se mejora la compacidad que ustedes hacen, por lo que solicitamos sea analizada en el seno del COMITÉ TÉCNICO.

SEGUNDA OBSERVACIÓN:

Polígono 11; se integraría por los Municipios de Boca del Río, Tlalixcoyan, Ignacio de la Llave, Alvarado y Lerdo de Tejada.

Polígono 5; Municipios de Isla, José Azueta, Chacaltianguis, Tuxtilla, Carlos A. Carrillo, Amatitlán, Acula, Tlacotalpan, Saltabarranca, Santiago Tuxtla y Ángel R. Cabada.

Como se observa aquí únicamente se mueve el Municipio de Lerdo de Tejada del polígono 5 al 11 que forma parte de la zona costera de la región con mayor afinidad en sus actividades socioeconómicas, logrando una meior compacidad de este polígono.

TERCERA OBSERVACIÓN

Para lograr una mayor compacidad de los polígonos que conforman esta zona. reagrupamos los siguientes municipios que nos permiten meiorar la compacidad del segundo escenario por lo que sometemos a su consideración la siguiente propuesta:

Poligono 3: Santiago Sochiapa, Plava Vicente, Juan Rodríguez Clara, San Juan Evangelista, Sayula de Alemán, Texistepec, Oluta y Acayucan.

Polígono 25; Mecayapan, Tatahuicapan de Juárez, Soteapan, Pajapan, Soconusco, Chinameca, Cosoleacague, Oteapan y Zaragoza.

Polígono 24; Minatitlán Jáltipan, Hidalgotitlán, Jesús Carranza v Uxpanapa.

El Municipio de Texistepec pasa del poligono 25 al 3, Cosoleacaque y Zaragoza del polígono 24 al 25, Jáltipan, Hidalgotitlán, Jesús Carranza y Uxpanapa del polígono 25 al

Como se puede observar estos poligonos contemplan varias áreas geográficas pues tenemos poblaciones originarias bien definidas, en esta zona se localizan los complejos petroquímicos más importantes del país, además se genera la actividad económica alrededor de la agricultura, ganadería y pesca, todo lo anterior nos sirvió para conformar polígonos más homogéneos pero sobretodo buscando lograr una mejor compacidad.

Es importante destacar que el acuerdo para esta observación, está basado en la experiencia en la organización de los procesos electorales locales, así como del conocimiento en campo que tenemos los representantes de los partidos políticos, por lo que vemos más viables nuestras observaciones al escenario que ustedes presentan y además que nuestra propuesta está encuadrada en los 8 criterios establecidos para los trabajos de distritación, encima de la aperatividad dadas las condiciones geográficas en la preparación, organización y desarrollo de una jornada electoral. No omitimos mencionar que para la realización de nuestras observaciones también estuvieron presentes tanto el Instituto Electoral Veracruzano asi como el Registro Federal de Electores quienes participaron en los trabajos.

ATENTAMENTE

Xalapa, Ver., 15 de junio de 2015.

LIC JORGE BOULANDO MALDONADO LOEZA

REPRESENTANTE PROPIÉTARIO

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PARTIDO DE LA REVOEUCIÓN DEMOCRÁTICA LIC. ROBERTO HERRERA ALTAMIRANO REPRESENTANTE PROPIETARIO

PARTIDO VERIDE ECOLOGISTA DE MÉXICO ARQ. GRANIEZARAMIREZ LÓPEZ REPRESENTANTE PROPIETARIA

PARTIDO DEL TRABATIO LIC. NICOLÁS LORENZO HERNÁNDEZ REPRESENTANTE PROPIETARIO

MOVIMIENTO CIUDADANO ING. ALBERTO AGUILAR FIGUEROA REPRESENTANTE SUPLENTE

NUEVA ALIANZA LIC. JAVIER MARTINEZ DEL ÁNGEL REPRESENTANTE PROPIETARIO

MORENA

ING. GUILLERNO FERNÁNDEZ SÁNCHEZ

REPRESENTANTE PROPIETARIO

ENCUENTROS

C.P RODOLEGISANTOS TORRES

REPRESENTANTE POR ÚNICA OCASIÓN

PARTIDO CARDENISTA

DR. JOSÉ ARTURO VARGAS FERNANDEZ

REPRESENTANTE PROPIETARIO

HUMANISTA

LIC, AGUŞHIT VILLALVAZO MARTINEZ

REPRESENTANTE PROBIÈTARIO

PARTIDO ALTERNATIVA VERACRUZANA

DR. ALFREDO ARROYO LÓPEZ

REPRESENTANTE PROPIETARIO

Caput P.N. A

Mori

	MUNICIPIO		POBLACION
POLIGONO	CLAVE	NOMBRE	FUDIACION
1	1	ACAJETE	8,214
1	26	AYAHUALULCO	25,483
1	27	BANDERILLA	22,081
1	40	COATEPEC	86,701
1	48	COSAUTLAN DE CARVAJAL	15,620
1	81	IXHUACAN DE LOS REYES	10,689
1	136	RAFAEL LUCIO	7,085
1	163	TEOCELO	16,335
1	181	TLALNELHUAYOCAN	16,664
1.	194	XICO	35,188

TOTAL DE POBLACION % DESVIACION MEDIA **TOTAL DE MUNICIPIOS**

244,060 -4.20

10

oreno lider

TOPPAS

Human 13to attato
Agustin Agustin

MAUSONAGO LOCAL

POBLACIONAL: 7.088093

COMPACIDAD: 14.604752 TOTAL: 21.692845

VFC:AVGBORRESSAMMENTALLA.

BOUGONO		MUNICIPIO	POBLACION
POLIGONO	CLAVE	NOMBRE	PODLACION
2	2	ACATLAN	3,114
2	10	ALTO LUCERO DE GUTIERREZ BARRIOS	27,947
2	38	COACOATZINTLA	9,423
2	44	COLIPA	5,743
2	59	CHICONQUIACO	13,075
2	94	JILOTEPEC	15,054
2	96	JUCHIQUE DE FERRER	16,345
2	97	LANDERO Y COSS	1,503
. 2	107	MIAHUATLAN	4,558
2	110	MISANTLA	62,983
2	113	NAOLINCO	21320
2	115	NAUTLA	9,973
2	162	TENOCHTITLAN	5222
2	165	TEPETLAN	8275
2	176	TLACOLULAN	9953
2	186	TONAYAN	5565
2	191	VEGA DE ALATORRE	19548
2	197	YECUATLA	11342

250,943 -1.50 18

TOTAL DE POBLAC
% DESVIACION MEI
TOTAL DE MUNICIPAL
NICOLÓS LOCALOS
CAMBRES
P. N. A.
HUMANISTO
Martiner
Martiner

PES

morking JUSE ArmyOND JACOUS FIXE.

nouecouc.		POBLACION	
POLIGONO	CLAVE	NOMBRE	FODLACION
* 3	3	ACAYUCAN	82,879
3	95	JUAN RODRIGUEZ CLARA	37,197
3	117	OLUTA	15,633
3	131	PLAYA VICENTE	41,030
3	143	SAN JUAN EVANGELISTA	33,454
3	171	TEXISTEPEC	20,371
3	145	SAYULA DE ALEMAN	31,893
3	212	SANTIAGO SOCHIAPAN	12,087

Grenzo

TOTAL DE POBLACION 274,544 **% DESVIACION MEDIA** 7.76

Humaniston

Martintz

POBLACIONAL: 7.088093 COMPACIDAD: 14.604752

21.692845 TOTAL:

Paulsana		POBLACION	
POLIGONO	CLAVE	NOMBRE	POBLACION
4	4	ACTOPAN	40,689
4	17	LA ANTIGUA	27,330
4	18	APAZAPAN	3,990
4	25	TLALTETELA	14,663
4	67	EMILIANO ZAPATA	63,189
4	90	JALCOMULCO	5,027
4	127	PASO DE OVEJAS	31,413
4	134	PUENTE NACIONAL	22,732
4	190	URSULO GALVAN	29,140

TOTAL DE POBLACION 238,173 -6.52 TOTAL DE MUNICIPIOS

JUSS ARTURO VARGAS FORZ.

POBLACIONAL: 7.088093 COMPACIDAD: 14.604752 21,692845 TOTAL:

Saucaua I		MUNICIPIO	POBLACION	
POLIGONO -	CLAVE	NOMBRE	FUBLACION	
5	5	ACULA	4,738	
5	13	AMATITLAN	7,667	
5	16	ANGEL R. CABADA	33,418	
5	56	CHACALTIANGUIS	11,624	
5	79	ISIA	42,470	
5	140	SALTABARRANCA	5,842	
5	144	SANTIAGO TUXTLA	56,649	
5	168	JOSE AZUETA	24,027	
5	177	TLACOTALPAN	13,676	
5	189	TUXTILLA	2,182	
5	208	CARLOS A. CARRILLO	22,929	

Sourso Holes

TOTAL DE POBLACION 225,222 % DESVIACION MEDIA -11.60 11 TOTAL DE MUNICIPIOS

P.N.A.

JUSTE ARTENO JARGAS FAR

Humanista Agustin Hillan

HITOTUOSE Martinez

MORENA

BOUGONO		POBLACION	
POLIGONO	CLAVE	NOMBRE	POBLACION
6	6	ACULTZINGO	20,844
6	19	AQUILA	1,797
6	31	CAMERINO Z. MENDOZA	30,439
6	76	HUILOAPAN DE CUAUHTEMOC	10,312
6	85	IXHUATLANCILLO	21,272
6	100	MALTRATA	16,992
6	102	MARIANO ESCOBEDO	33,675
6	116	NOGALES	38,478
6	128	LA PERLA	23,728
6	139	RIO BLANCO	49,283

SAMITOS TORRES

y oranzo Habez

TOTAL DE POBLACION **% DESVIACION MEDIA**

246,820 -3.12

10

Lomouista

Lgostin Ullaivazo Martines

POBLACIONAL: 7.088093 COMPACIDAD: 14.604752

> 21.692845 TOTAL:

		POBLACION	
POLIGONO	CLAVE	NOMBRE	TODESCION
7	7	CAMARON DE TEJEDA	6,255
7	22	ATOYAC	22,608
7	32	CARRILLO PUERTO	16,141
7	51	COTAXTLA	19,485
7	55	CUITLAHUAC	26,766
7	92	JAMAPA	10,495
7	101	MANLIO FABIO ALTAMIRANO	22,684
7	106	MEDELLIN	58,413
7	126	PASO DEL MACHO	29,206
7	149	SOLEDAD DE DOBLADO	26,637

Jeogge Jeones Ponses

Roberts PRO:

Nicole's forens

Hoeztotal de Poblacion 238,690 % desviación media -6.31 Total de municipios 10

JOSE AZTINO VARCAS EDEZ.

- Morte

Martinez

'واه ر

a food of the second

MOREWA

Homousta Agostur Villaida

SPACE LANGER OF 2

		MUNICIPIO	POBLACION
POLIGONO	CLAVE	NOMBRE	FORLACION
8	8	ALAMO TEMAPACHE	104,583
8	28	BENITO JUAREZ	17,334
8	33	CASTILLO DE TEAYO	_ 18,708
8	74	HUAYACOCOTLA	20,785
8	78	ILAMATLAN	13,575
8	82	IXHUATLAN DE MADERO	49,446
8	169	TEXCATEPEC	10,627
8	179	TLACHICHILCO	11,276
8	36	CERRO AZUL	25,535
8	198	ZÁCUALPAN	6,764
8	202	ZONTECOMATIAN	13,866

2000420 SANTOS TORROS

Joige &

TOTAL DE POBLACION % DESVIACION MEDIA TOTAL DE MUNICIPIOS

292,499 14.81 11

POBLACIONAL: COMPACIDAD:

7.088093 14,604752

agucana.	MUNICIPIO		POBLACION	
POLIGONO	CLAVE	NOMBRE	FODLACION	
9	9	ALPATLAHUAC	9,586	
9	30	CALCAHUALCO	13,034	
9	45	СОМАРА	18,713	
9	49	COSCOMATEPEC	52,663	
9	64	CHOCAMAN	18,293	
9	73	HUATUSCO _	53,868	
9	83	IXHUATLAN DEL CAFE	21,940	
9	147	SOCHIAPA	3,509	
9	161	TENAMPA	5,801	
9	164	TEPATLAXCO	8,249	
9	178	TLACOTEPEC DE MEJIA	3,965	
٩	185	TOMATLAN	6,865	
9	187	TOTUTLA	16,842	
9	200	ZENTLA	12,379	

PRS

Lorenzo lider

TOTAL DE POBLACION % DESVIACION MEDIA

TOTAL DE MUNICIPIOS

245,707

-3.56

14

P.N.A. Humauista

JOSÉ APTURO VARGAS FORZ.

POBLACIONAL:

7.088093 COMPACIDAD: 14.604752

POLICONO	MUNICIPIO		POPLACION
POLIGONO	CLAVE	NOMBRE	POBLACION
10	11	ALTOTONGA	61,163
10	24	ATZALAN	47,994
10	88	JALACINGO	41,044
10	108	LAS MINAS	2,538
10	129	PEROTE	68,958
10	137	LAS VIGAS DE RAMIREZ	17,852
10	157	TATATILA	5,777
10	193	VILLA ALDAMA	10,764

SANIAS TORNAS pas

ydez 6101.20

JASE AUTINO VARCAS ENEZ

TOTAL DE POBLACION % DESVIACION MEDIA **TOTAL DE MUNICIPIOS**

256,090 0.52

P.N.A. Homoalsto Agentin VyHOTUORO

Martuez

long of Lopes

Soge E

Pew

POBLACIONAL: COMPACIDAD:

7.088093 14.604752

	MUNICIPIO		POBLACION	
POLIGONO	CLAVE	NOMBRE	PODLACION	
11	12	ALVARADO	52,334	
11.	29	BOCA DEL RIO	138,558	
11	77	IGNACIO DE LA LLAVE	16,937	
11	98	LERDO DE TEJADA	20,125	
11	180	TLALIXCOYAN	37,244	

SATOTAL DE POBLACION 265,198 % DESVIACION MEDIA 4.09 TOTAL DE MUNICIPIOS 5

Homau iston

JOSÓ ARTHRO VADGAS PORT

Working

Joge Edwards Maldret Lors

7.088093 POBLACIONAL: 14.604752 COMPACIDAD:

> 21.692845 TOTAL:

BOUCONO		MUNICIPIO	POBLACION.
POLIGONO	CLAVE	NOMBRE	PUBLACION
12	14	AMATLAN DE LOS REYES	41,757
12	46	CORDOBA	195,365
12	196	YANGA	17,817

Locento **TOTAL DE MUNICIPIOS**

TOTAL DE POBLACION LA TO DESVIACION MEDIA

254,939 0.07

DODOLFD. SANTOS TORRAS pas

JOSE ARTURO VAROAS FORZ.

Nicolas

Humanista

Agustin Villattora Martiner

POBLACIONAL: 7.088093

COMPACIDAD: 14.604752

DOUGONO	MUNICIPIO		POBLACION
POLIGONO	CLAVE	NOMBRE	PUBLACION
13	62	CHINAMPA DE GOROSTIZA	15,460
13	122	OZULUAMA	23,298
13	124	PANUCO	97,177
13	133	PUEBLO VIEJO	55,527
13	151	TAMALIN	11,572
13	153	TAMPICO ALTO	11,983
13	155	TANTIMA	12,237
13	160	TEMPOAL	34,923
13	207	IEL HIGO	18.432

Roberto PRD

PRS .

Multiple Lorenzo

TOTAL DE POBLACION 280,609

2 % DESVIACION MEDIA 10.14

TOTAL DE MUNICIPIOS 9

lauin Mustiket Gel ang u

P.N.A.

Humanista

Agostus Villarda a Martinez

June (road

1679€ € M 100 10000

JOSE ACTURO MACONS ENEZ.

a familiez lipez

POBLACIONAL: 7.088093 COMPACIDAD: 14.604752

CIDAD: 14.604752 TOTAL: 21.692845

DOUGONO		MUNICIPIO	POBLACION
POLIGONO	CLAVE	NOMBRE	PUBLACION
14	20	ASTACINGA	5,920
14	21	ATLAHUILCO	6,611
14	43	COETZALA	2,144
14	99	MAGDALENA	2,920
14	111	MIXTLA DE ALTAMIRANO	11,273
14	114	NARANJAL	4,507
14	135	RAFAEL DELGADO	22,083
14	138	LOS REYES	5,695
14	141	SAN ANDRES TENEJAPAN	2,854
14	148	SOLEDAD ATZOMPA	25,077
14	159	TEHUIPANGO	23,266
14	167	TEQUILA	12,923
14	170	TEXHUAÇAN	5,088
14	172	TEZONAPA	53,022
14	183	TLAQUILPA	7,100
14	184	TLILAPAN	5,148
14	195	XOXOCOTLA	5,526
14	201	ZONGOLICA	42,400

JOSE ATTITO VARGAS FORZ.

Jones.

TOTAL DE POBLACION 243,557 -4.40 TOTAL DE MUNICIPIOS 18

POBLACIONAL: 7.088093

COMPACIDAD: 14.604752

			LOCAL 2015

DOLLCOMO		DOG! ACION	
POLIGONO	CLAVE	NOMBRE (%)	POBLACION
15	23	ATZACAN	20,144
15	70	FORTIN	61.336
15	87	IXTACZOQUITLAN	61,713
15	119	ORIZABA	117,664

Micolas Larenzo Total de municipios

TOTAL DE POBLACION 260,857 2.39

Rebato Horsbut. SANTES TOPARE

P.N.A

Agustus Villatuazo Man

Joige

POLICONA		MUNICIPIO	POBLACION
POLIGONO	CLAVE	NOMBRE	FOODACION
16	35	CAZONES DE HERRERA	23,365
16	152	TAMIAHUA	23,669
16	174	TIHUATLAN	89,792
16	188	TUXPAN	143,441

Roberto Florigia

TOTAL DE POBLACION 280,267 % DESVIACION MEDIA 10.01 TOTAL DE MUNICIPIOS

PES

P.N.A

JOSÉ ARTURD VARGAS FDE 7.

Nomoruista Agustur Strawa

MORKUR

SSUSSUS		MUNICIPIO	DODI ACION
POLIGONO	CLAVE	NOMBRE	POBLACION
17	34	CATEMACO	48,830
17	75	HUEYAPAN DE OCAMPO	41,835
17	142	SAN ANDRES TUXTLA	156,967

JOTAL DE POBLACION TOTAL DE MUNICIPIOS

247,632 -2,80

3

TORARS p155

MOUNTER TO

JOSE ARTURO VARIOUS FOEZ,

Humanistoi

Agostiu Vykaisazo

SOUSONS		MUNICIPIO	POBLACION
POLIGONO	CLAVE	NOMBRE	FOREACION
18	15	NARANJOS AMATLAN	27,313
18	37	CITLALTEPETL	11,569
18	.57	CHALMA	12,910
18	58	CHICONAMEL	6,644
18	60	CHICONTEPEC	54,722
18	65	CHONTLA	14,614
18	80	IXCATEPEC	12,713
18	130	PLATON SANCHEZ	17,721
18	154	TANCOCO	5,948
18	156	TANTOYUCA	102,431
18 🦳	166	TEPETZINTLA	13,936

TORARS pas Homaniste Agostin Ville

TOTAL DE MUNICIPIOS

280,521 10,11

11

moreva

BOUCONO		MUNICIPIO	POBLACION
POLIGONO	CLAVE	NOMBRE	PUBLACION
19	39	COAHUITLAN	7,810
19	52	COXQUIHUI	16,024
19	_ 53	COYUTLA	22,233
19	66	CHUMATLAN	3,889
19	68	ESPINAL	25,031
19	69	FILOMENO MATA	16,418
19	104	MECATLAN	11,376
19	125	PAPANTLA	160,697
19	203	ZOZOCOLCO DE HIDALGO	13,386

poodu=0 SANTOS JOHNAS

pres

TOTAL DE POBLACION 1/2% DESVIACION MEDIA TOTAL DE MUNICIPIOS

276,864 8.67 9

1 political property

JOSÉ ARTONO VARBAS FYEZ.

POBLACIONAL: 7.088093

COMPACIDAD: 14.604752

agusqua I		MUNICIPIO	TOTAL	POBLACION
POLIGONO -	CLAVE	NOMBRE	SECCIONES	PUBLACION
20	41	COATZACOALCOS	63	72,475
20	63	LAS CHCAPAS		76,883
20	84	IXHUATLAN DEL SURESTE		14,761
20	112	MOLOACAN		15,985
20	205	NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO		26,961
20	206	AGUA DULCE		46,124
Just Just	Do corro	TOTAL 1 % DESV	DE POBLACION TACION MEDIA DE MUNICIPIOS	253,189 -0.62 6

PODOLF

Mortines del

José Actino JAZONS FDEZ.

Jorge &

POBLACIONAL: 7.088093

COMPACIDAD: 14.604752

TOTAL: 21,692845

PROPUESTA 2do ESCENARIO DISTRITACION LOCAL 2015 MUNICIPIO TOTAL POLIGONO **POBLACION** CLAVE NOMBRE **SECCIONES** 21 41 COATZACOALCOS 127 232,916 **TOTAL DE POBLACION** 232,916 Locenzo Videz % DESVIACION MEDIA -8.58 TOTAL DE MUNICIPIOS 1

RODOLFD SANTOS

JOSÉ AMUNO VARRAS FORZ.

POBLACIONAL: COMPACIDAD:

7.088093 14.604752

TOTAL: 21,692845

PROPUESTA 2do ESCENARIO DISTRITACION LOCAL 2015 MUNICIPIO **POBLACION** POLIGONO CLAVE NOMBRE 42 50,169 22 **COATZINTLA** 22 190,135 132 POZA RICA DE HIDALGO **TOTAL DE POBLACION** 240,304 oranzo Hodez % DESVIACION MEDIA -5.68 **TOTAL DE MUNICIPIOS** 2 SANTOS TORRAS Sicolas تحصره Montherato Markey O

José Acturo VARCAS FDEZ

Homanis Igortu

Motor Co Martines

Lorge

MORENA

Grew Grew Cope

	1	AUNICIPIO	BOBBACION
POLIGONO	CLAVE	NOMBRE	POBLACION
23	47	COSAMALOAPAN	57,700
23	54	CUICHAPA	11,681
23	86	IXMATLAHUACAN	5,441
23	118	OMEALCA	22,494
23	120	OTATITLAN	5,192
23	173	TIERRA BLANCA	93,564
23	175	TLACOJALPAN	4,653
23	204	TRES VALLES	45,082
lés le PT		Tomin Ala	Sugar da P.N.D.
()	If P.	* -	Homani Agustiu

MORENA

		PROPUESTA 2do I	ESCENARIO DI
BOLLCONO	1	MUNICIPIO	POBLACION
POLIGONO	CLAVE	NOMBRE	FUBLACION
24	109	MINATITLAN	165,354
24	72	HIDALGOTITLAN	17,389
24	91	JALTIPAN	39,546
24	93	JESUS CARRANZA	27,088
24	209	UXPANAPA	27,933
colos Co		DESVIACION MEDIA STAL DE MUNICIPIOS A A A	laxing 10 P.N.A
→	ARTY	Pic. DAZGAS FDET.	Boust
\bigwedge	# F	1	2 Pr=nu

25 61 CHINAMECA 15,034 25 105 MECAYAPAN 17,348 25 121 OTEAPAN 14,538 25 123 PAJAPAN 15,988 25 146 SOCONUSCO 14,562 25 150 SOTEAPAN 32,576 25 5 0 COSOLEACAQUE 111,844 25 199 ZARAĞOZA 10,617 25 210 TATAHUICAPAN DE JUAREZ 14,160 TOTAL DE POBLACION 246,667 % DESVIACION MEDIA -3,18 TOTAL DE MUNICIPIOS 9 OCOLO TOTAL DE MUNICIPIOS 9 OCOLO TOTAL DE MUNICIPIOS 9	
25 105 MECAYAPAN 17,348 25 121 OTEAPAN 14,538 25 123 PAJAPAN 15,988 25 146 SOCONUSCO 14,562 25 150 SOTEAPAN 32,576 25 50 COSOLEACAQUE 111,844 25 199 ZARAGOZA 10,617 25 210 TATAHUICAPAN DE JUAREZ 14,160 TOTAL DE POBLACION 246,667 % DESVIACION MEDIA -3.18 TOTAL DE MUNICIPIOS 9 OTENTO TOTAL DE MUNICIPIOS 9 OTENTO TOTAL DE MUNICIPIOS 9 OTENTO AGRAS ENEZ Agostro Hamiliano Hamiliano Hamiliano Agostro Hamil	OLIGONO
25 121 OTEAPAN 14,538 25 123 PAJAPAN 15,988 25 146 SOCONUSCO 14,562 25 150 SOTEAPAN 32,576 25 50 COSOLEACAQUE 111,844 25 199 ZARAGOZA 10,617 25 210 TATAHUICAPAN DE JUAREZ 14,160 TOTAL DE POBLACION 246,667 % DESVIACION MEDIA -3,18 TOTAL DE MUNICIPIOS 9 P. N. A. J2552 ARTURO VALGATING AGOSTA 10,617	25
25 123 PAJAPAN 15,988 25 146 SOCONUSCO 14,562 25 150 SOTEAPAN 32,576 25 50 COSOLEACAQUE 111,844 25 199 ZARAGOZA 10,617 25 210 TATAHUICAPAN DE JUAREZ 14,160 TOTAL DE POBLACION 246,667 % DESVIACION MEDIA -3,18 TOTAL DE MUNICIPIOS 9 P. N. A. J252 ARTURO VARGAS ENCO. J2532 ARTURO VARGAS ENCO.	25
25 146 SOCONUSCO 14,562 25 150 SOTEAPAN 32,576 25 50 COSOLEACAQUE 111,844 25 199 ZARAGOZA 10,617 25 210 TATAHUICAPAN DE JUAREZ 14,160 TOTAL DE POBLACION 246,667 % DESVIACION MEDIA -3,18 TOTAL DE MUNICIPIOS 9 P. N. A. J252 ARTURO VARGAS ENCO. J2532 ARTURO VARGAS ENCO.	25
25 150 SOTEAPAN 32,576 25 50 COSOLEACAQUE 111,844 25 199 ZARAGOZA 10,617 25 210 TATAHUICAPAN DE JUAREZ 14,160 TOTAL DE POBLACION 246,667 % DESVIACION MEDIA -3,18 TOTAL DE MUNICIPIOS 9 P. C. Agostu 14,00 Agostu 14,00 P. C. Agostu 14,00 January Magas 1067	25
25 199 ZARAGOZA 10,617 25 210 TATAHUICAPAN DE JUAREZ 14,160 TOTAL DE POBLACION 246,667 % DESVIACION MEDIA -3.18 TOTAL DE MUNICIPIOS 9 COLAS PROPRES DE COLAS ASSESSACIONS ASSESSACION MEDIA P. A. A. J252 APERUA O VALGAS ENGRE 1067	25
25 199 ZARAGOZA 10,617 25 210 TATAHUICAPAN DE JUAREZ 14,160 TOTAL DE POBLACION 246,667 % DESVIACION MEDIA -3,18 TOTAL DE MUNICIPIOS 9 P. N. A. Agostus Magas Enco	25
TOTAL DE POBLACION 246,667 % DESVIACION MEDIA -3.18 TOTAL DE MUNICIPIOS, 9 P. N. A. Agostus Vagas ENGS	25
TOTAL DE POBLACION 246,667 % DESVIACION MEDIA -3.18 TOTAL DE MUNICIPIOS 9 P. N. A. Human (Step James Vacant Eners)	25
José Aroque VAGAS ENEZ Agostus tulal	25
JOSE AFTURO VACENT CARS	
Aprilu Jorg	h~

POLIGONO	1	MUNICIPIO	POBLACION
POLIGONO	CLAVE	NOMBRE	PODLACION
26	71	GUTIERREZ ZAMORA	23,554
26	103	MARTINEZ DE LA TORRE	102,475
26	158	TECOLUTLA	25,284
26	182	TLAPACOYAN	57,266
26 🔍	211	SAN RAFAEL	28,765

O15 And Herrica A

Vicolos Lorenz

TOTAL DE POBLACION MEDIA TOTAL DE MUNICIPIOS

237,344 -6.84

Jain Martin del ange

TARRES TOPINGS PORTS TOPINGS

JOSZ ARTINO VARIOUS FORZ

Humanista

Agustin

Martines

MORENA

Jorg

orge E. John Oer

						500
-	POLIGONO		NICIPIO	TOTAL	POBLACION	pro-
-		CLAVE	NOMBRE	SECCIONES		1 A
	27 🚫	192	VERACRUZ	173	275,860	Woods Horiga A
	(7)					/ VII la la total
	1 hatt	<i>7</i> 27	TOTAL D	E POBLACION	275,860	I Was a first
	N. Mary	220	1 de % DESVI	ACION MEDIA	8.28	
		o conco	TOTAL DI	E MUNICIPIOS	1	how on the last the l
ď	1.0005	OT			77	A did to
T	Oco	(5.0	<i>!</i>	July Mark
		*			DA //	Po / Mes
				1 6	Webrah .	Posoirs
	a : :	A	11	. 119		SANTOS SANTOS
		1/	(I au	UZ /VUSSEI	mizell i	CARCLE - DI
1	1 1	- 74		P	N. A.	Topse
	[a a X] a					
	10-11V		6.4	IA	$\mathcal{A}_{\mathcal{A}}$	
		L P	C.	Llomo	1/1/5/101	OUVOITO Monterez
	1000	and the second		Home	110	TO Mantall
	√ J35€ A-27	wro Vapea	rs flez.	100-41	in Mi	oncorre
	Praesty		in the second	Fgus.		Lundhand
	()		1.00	•	// Bush	Alle Marie M
	1 1		# 1		111	110 11 10029
	I = I			* *		a li Moreldo
		Š		,		Joige E. Mar Horges Loe29
						Ter.
	. 500	K.	\cap	4	32 GE 2	
	MOREN	Ä	もひんまり	a Jewice	EL UPE 2	2
				// Pr=u	ia.	* **
				W/A "	[™] North State (1997)	

		PROPUESTA	2do ESCENARI	O DISTRITACI
POLIGONO	MUI CLAVE	NICIPIO NOMBRE	TOTAL	POBLACION
28	192	VERACRUZ	190	276,111
NA	Janzo	oz parcya	E POBLACION ACION MEDIA E MUNICIPIOS	276,111 8.38 1
Medás P	<i>р</i> (0-1	Tau	ur Manski	Market and
			PI	v. 4. manisforus Vill
Jose	Artens	P.C.	Agust	us Vill
		A	P	
MOREN	£	dercy	- Car Jank	en En

		PROP	UESTA 2dd	ESCENARIO DIST	RITACION LOC	:AL 2015	# L
OLIGONO	MUN	NICIPIO	TOTAL	POBLACION		///	
OLIGUNO	CLAVE	NOMBRE	SECCIONE	FUDIACIUN			
29 🔠	89	XALAPA	137	227,268		14	
July	inso f	TOTAL DE PO MESVIACIO TOTAL DE MI	ON MEDIA	227,268 -10.80 1		Noberto	PRD
is low				A	X		NOW STANK
Tun)		1	Jaiur	Martines !	Sel any	rel	No. 13 A
2000150	di di			P.N.A.	11		
2000		1	$\int \int \int dx$		Mu	maniste	/
PRB		<i>~</i>		7 P.C.	Ageist	cu frig	Mulle
()		#=					
		V J∍	se Aatu	20 MPGAS FDE	2 _	2	do do La
l A			A		5019	e. & Pal	Kal)
OKUA				Pr∋ul		TP.	141
REVA	1		U	uiez (g	and the second		

		PROPUEST	A 2do ESCE	NARIO DISTRI
POLIGONO	MUN	IICIPIO	TOTAL	POBLACION
	CLAVE		SECCIONE	
30	89	XALAPA	117	227,226
		n gang sanga sa sa ga Sanga sanga sanga sa sa sa		
141		TOTAL DE P		227,226
	1110	% DESVIACI	ON MEDIA	-10.81
Mary and a second	pay orni	OTAL DE M	UNICIPIOS	1
1 Tool	y (m			
MOREST				α
Jucoles Love				111
		A	1 - 10	1_ Alle
er Georgia		10/	aun/M	elling of an
1	10	V		P.N.A
. A nl	///			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	المئد			Λ
1 1	_ \	P.C.		DUN
-41			1	V -
\ Jo5€ A	rturo VA	mand Foet	. P	gostin
				J
/ \ *	-0.1 #*** ****			
f = f				
A = A			R	
			[[4]	Pour
		<u> </u>	14	
MORENA		PREDICE	zas als	Aulæ2





ANEXO 3

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos al Segundo Escenario de distritación de Veracruz.

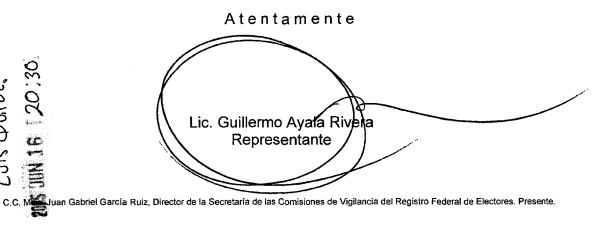


México D.F., a 16 junio del 2015 OF01-160615

Ing. René Miranda Jaimes, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, Instituto Nacional Electoral, P r e s e n t e

En seguimiento al *Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación 2015*, particularmente para el Estado de Veracruz, me permito adjuntar archivo en disco de nombre 2ºEscenario Ver21.05.json el cual contiene propuesta que mejora la calificación del escenario propuesto.

Sin más por el momento, reciba un saludo.



Por una patria ordenada y generosa